

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 027
Fecha: 20/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 19:37 Horas
Instalación: 19:38 Horas
Clausura: 22:00 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 21/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos, del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María Félix García Álvarez y María de los Ángeles Hernández Reyes.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 12 de noviembre de 2024.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 13 de noviembre de 2024.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato.

VIII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales.

IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción IV, incisos a), b) y c), recorriéndose las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanentes; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VI, del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

IX.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, reglamenten que cuando se recupere un vehículo que tenga reporte de robo los gastos originados por el depósito vehicular, arrastre de grúa y demás servicios, no se paguen; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para la creación de los Comités Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, a nombre de las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

IX.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el

orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 025
Fecha: 12/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:13 Horas
Instalación: 12:16 Horas
Clausura: 14:08 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 14/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con trece minutos, del día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 5 de noviembre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 7 de noviembre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone inscribir con letras doradas en

el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza; que presenta la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 13-F y 13-G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos Informáticos; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción X del artículo 50 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el párrafo segundo del artículo 86 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar el 1° de octubre, como el Día Estatal de las y los Maestros de Educación Especial; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, para que realice una campaña de regularización de motocicletas; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebradas los días 5 y 7 de noviembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebradas los días 5 y 7 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 5 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 7 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebradas los días 5 y 7 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de Chihuahua y Ciudad de México, mediante los cuales remiten exhortos a los congresos de las entidades federativas, en materias de: reforma energética aprobada por el Senado de la República y voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva. 2.- Oficio del Congreso de San Luis Potosí, mediante el cual comunica: Elección de Mesa Directiva y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones. 3.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como autoridades del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Petróleos Mexicanos, para gestionar el pago de afectaciones ocasionadas a sus parcelas y cuerpos lagunares.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios de los congresos de Chihuahua, Ciudad de México y San Luis Potosí, se ordenó enviar los acuses respectivos. En relación con la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado. Ordenándose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación presentes, a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales, público presente. En especial quiero saludar, ya que contamos con la presencia de: Elizabeth Álvarez Gutiérrez, José María Antonio Ricardez Gutiérrez, Guadalupe López Fonz, Elvira Guadalupe Ricardez Gutiérrez, Laura Isabel Ricardez López y Gerardo Guerrero Pérez. Familiares todos, de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, bienvenidos. La suscrita Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en los artículos 21, fracción I, 161 y 162, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, el nombre de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Durante el paso del hombre de nómada a sedentario, el rol de la mujer cambia, porque dejan de transitar juntos y la mujer se queda en casa, mientras el hombre sale a cazar o a realizar otras actividades, y eso condicionó su rol prácticamente hasta nuestros días. Desde otro ángulo, con el surgimiento de la agricultura, el

cambio de roles del hombre y la mujer implica la separación de las labores para la supervivencia. Comienza la división del trabajo, es decir, desde la comunidad primitiva se gesta una separación de roles entre el hombre y la mujer, lo cual no solamente abarcó lo productivo, sino también lo referente a lo social, incluyendo lo político. Es decir, hasta la Ilustración de mediados del Siglo XVIII, y las revoluciones posteriores, es cuando se empieza a evidenciar y cuestionar el patriarcado. El patriarcado es un sistema social basado en la dominación de los hombres y en la jerarquía social. En este sistema, los hombres tienen el poder y la autoridad, mientras que las mujeres son despojadas de sus derechos, libertades, poder económico, social o político. El patriarcado se ejerce a través de instituciones públicas y privadas, y se extiende a la organización de la sociedad, la producción y el consumo, la política, el derecho y la cultura. Es en esta exposición de motivos, donde resulta clave identificar las diferentes formas de desigualdad que han vivido las mujeres a lo largo de los siglos. Respecto del Patriarcado, como categoría explicativa de la realidad social y de nuestro pasado, históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón, de acuerdo con Martha Fontenla. Recapitulando, en el sistema patriarcal las mujeres son despojadas del ejercicio de sus libertades, derechos, poder económico, social o político, es decir, la mujer no puede aspirar a cargos de la vida política, por ejemplo, votar, ser legisladora o presidenta. El patriarcado ha tenido y tiene diversas manifestaciones a nivel mundial, nacional y estatal. Pero quiero aclarar; y que se oiga fuerte, el patriarcado aún existe. Los espacios de participación de las mujeres no han sido concesiones pacíficas, son el producto de luchas por los derechos, y en este sentido, resulta loable la proeza de una mujer, al ocupar un cargo de legisladora. El voto de la mujer, que hoy en día parece evidente y cotidiano, no lo era tanto hace unos años, y todavía no es un derecho pleno en algunos lugares, en Arabia Saudita, por ejemplo. Como se planteó anteriormente, la mujer tuvo que luchar por su derecho al voto. En México, el 12 de febrero de 1947, por iniciativa del entonces Presidente Miguel Alemán Valdés, se reformó el artículo 115, fracción I, de la Constitución Federal, para establecer la participación de las mujeres mexicanas en las elecciones municipales, concediéndoles el derecho de votar y ser votadas. Ya con el derecho a poder votar, luego vino la lucha para poder ser candidata a un puesto de elección popular lo cual será hasta octubre de 1953 con la reforma constitucional al artículo 34. La identificación de estos momentos históricos, como parte de esta exposición de motivos, permiten justificar y dar relevancia al momento cuando una mujer se convierte en la

primera Diputada en el Estado de Tabasco. El derecho al voto de la mujer en México comenzó el 12 de febrero de 1947. Pese a la importancia que tenía este evento histórico, por ser el primer ejercicio de libertad de decisión de la mujer, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó muchos años más en germinar. Es por ello que tuvieron que pasar 24 años de que se reconociera el sufragio de la mujer, para que en 1979 México tuviera a la primera Gobernadora Estatal en el Estado de Colima, Griselda Álvarez. Por ello, aunque los debates sobre el patriarcado se han realizado en distintas épocas históricas, fueron retomados apenas en el Siglo XX, por el movimiento feminista de los años sesenta, en la búsqueda de una explicación que diera cuenta de la situación de opresión y dominación de las mujeres y posibilitaran su liberación. Sin duda son los años sesenta donde campean los aires de las ideas libertarias, como la revolución sexual de los Estados Unidos y los movimientos estudiantiles de Francia y de México, cuando se comienzan a vislumbrar las posibilidades de cambiar el patriarcado por un modelo social justo e igualitario. La construcción teórica y conceptual de lo sociológico, lo psicológico, lo antropológico y de las ciencias políticas, vino a enriquecer nuestro conocimiento sobre la participación de la mujer en los asuntos públicos. En lo internacional, las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995. De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los estados no sólo están obligados a sentar las bases legales para que exista igualdad formal entre mujeres y hombres; es necesario asegurar que haya igualdad de resultados o de facto, igualdad sustantiva. La igualdad sustantiva de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por lo anterior, un paso ante la discriminación es visibilizar a la mujer. Y qué mejor oportunidad que hacerlo en un Congreso que honra a su primera Diputada de Tabasco. A nivel nacional, existe todo un entramado legal e institucional como la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, Programas, Normas Mexicanas, Observatorios, el Día Naranja, entre otras acciones para transversalizar la perspectiva de género. Sin duda, es tiempo de mujeres, porque la participación de las mujeres en la vida pública, cada día destaca más, porque además de su profesionalismo hay una entrega humanista, impartiendo justicia en el Poder Judicial, desde el Poder Ejecutivo, donde ahora se contará con una Secretaría de las Mujeres, y en lo legislativo,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

donde con la creación de leyes en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Todo ello son los logros, pero no son suficientes. Es necesario realizar acciones para visibilizar a la mujer. En conclusión, en ese marco de desigualdades políticas que se ha expuesto, resulta destacable que la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, en 1962, hace apenas 62 años, fuera la primera mujer electa como suplente del Arquitecto Ventura Marín Azcuaga, para integrar la Cuadragésima Tercera Legislatura, por el Distrito IX, que comprende los Municipios de Tenosique, Balancán y Emiliano Zapata, por el período 1959-1962. Posteriormente, fue electa Diputada propietaria para el período 1963-1965. De igual manera, resultó electa Diputada propietaria por el Municipio de Tenosique, por el período 1980-1982, incluso en esta Legislatura fungió como Presidenta durante el mes de diciembre de 1982. También, fue Diputada Suplente en el período 1995-1997. Asimismo, fue electa Diputada Federal suplente por el Primer Distrito electoral de Tabasco, con cabecera en Villahermosa, Tabasco. La Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, era originaria de Emiliano Zapata, Tabasco, fue Licenciada en Derecho, posteriormente, realiza estudios de especialización de Técnica en Criminalística, asimismo, publicó varios libros, como son: Magicuentos, Éxtasis y Desde aquel balcón, Quien me robó la noche, y Su romance de la laguna de las ilusiones. Cabe señalar que recibió su certificado como Locutora de Radio y Televisión. Utilizaba el nombre de Elvira Gutiérrez de Álvarez, haciendo alusión al primer apellido de su esposo, sin embargo, a efectos de visibilizar a las mujeres, en el presente Decreto se considera apropiado referirnos al nombre con el que fue asentada en el registro civil que es el de Elvira Gutiérrez Garduza. Es por ello que, en términos de lo establecido en la legislación vigente, propongo, honrar la lucha de las mujeres, especialmente de quienes, en su momento histórico, culminaron su legado para tener un México y un Tabasco, con igualdad, justicia, tolerancia y solidaridad. Tarea que sólo los próceres asumen como misión de vida. Y la primera mujer Diputada de Tabasco, la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, merece el alto honor de que su nombre, con letras doradas, forme parte del Muro del Honor del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Su nombre en este Congreso nos recordará a la mujer del pasado, del presente y del futuro. Por todo lo anteriormente expuesto, toda vez que el Congreso del Estado, se encuentra facultado para decretar honores y recompensas, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente: Decreto. Único. - La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en homenaje y

reconocimiento, acuerda inscribir con letras doradas el nombre de la Lic. Elvira Gutiérrez Garduza, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones. Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. La develación en letras doradas de la leyenda: Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, se llevará a cabo en Sesión Solemne de la Cámara, a la que deberá de invitarse a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. Tercero. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para su cumplimiento. Atentamente, Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Presidente, expresó: Antes de darle turno a su Iniciativa, esta Presidencia se suma también al saludo a los familiares de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, sean bienvenidas y bienvenidos. De igual manera a título personal, le pregunto si me permite adherirme a su Iniciativa.

Asimismo, solicitaron su adhesión a la misma las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenos días. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo a las compañeras y compañeros diputados, a las personalidades que nos acompañan hoy, a los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes

sociales, y también nos unimos al saludo de quienes acompañan a familiares y amigos, y a la propia Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza. Bienvenidos todos. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se adicionan los artículos 13-F y 13-G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por la que se crea la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos Informáticos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, de acuerdo con la última reforma constitucional del artículo 21, se establece que: La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. Si bien, se amplió la competencia a otros entes, es el ministerio público el que tiene el monopolio de la acción penal, además, el único facultado para ejercer la acción ante tribunales. Así fue establecido por el constituyente originario, al otorgar la facultad persecutoria de los delitos, tanto del fuero federal o común, según sea el caso, de allí que sea la institución fundamental en ejecución del estado de derecho. Esto es así, porque la sociedad busca lograr una adecuada administración de justicia mediante entidades especializadas encargadas de resolver conflictos. Segundo.- Que la actuación del fiscal del ministerio público, busca que las situaciones en las que se presenten conductas delictivas, se logre la investigación y procesamiento de los responsables, tenga como objetivo final sancionar a los responsables, llevarlos ante la autoridad jurisdiccional para que enfrente un juicio, por esto se requiere que el personal que esté relacionado con la investigación, sean profesionales que tengan un grado de especialización en el combate del delito que se trate. Esto ha tomado mayor relevancia en el nuevo Sistema Penal Acusatorio, donde, por ejemplo, la prueba pericial es de suma importancia para acreditar la responsabilidad penal de los imputados, es aquí donde se requiere que se tenga fiscales e investigadores especializados para combatir estas conductas, como es el caso de los delitos informáticos. Tercero.- En cuanto a la tipicidad, el Código Penal para el Estado de Tabasco establece en el artículo 1, fracción II, que: No podrá imponerse pena o medida de seguridad, ni cualquier otra consecuencia jurídica del delito, si no se acredita la existencia de los elementos de tipo penal, del

delito de que se trate. Los tipos penales estarán limitados a la exclusiva protección de los bienes jurídicos necesarios para la adecuada convivencia social. Es decir, no se considera delito alguna conducta que no esté sancionada en la ley. Esto toma relevancia considerando el surgimiento de conductas antijurídicas que causan daño a las personas, tanto corporal como material, como es el caso de los delitos informáticos que, si bien están sancionados en nuestro código penal, requieren ser adecuados a los tiempos y en consecuencia crear condiciones para perseguir a quienes delinquen aprovechando los actuales vacíos legales. Cuarto.- Que, las fiscalías especializadas son órganos con autonomía técnica y de gestión para investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos. Para el desarrollo de las funciones de la Fiscalía General, se creó un sistema de especialización y coordinación. En el caso del Estado de Tabasco, con esta finalidad se establecieron la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Fiscalía para el Combate al Abigeato, Fiscalía para la Atención a Migrantes, Fiscalía Especializada en Justicia Penal para Adolescentes, Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación de la Desaparición Forzada de Personas. Sus funciones y competencias están establecidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Quinto.- Que en este sentido se propone la creación de la Fiscalía Especializada en la investigación de los Delitos Informáticos, teniendo como justificación primordial, el aumento acelerado de este tipo de delitos en el Estado, permitiendo con ello, concentrar elementos humanos y técnicos altamente especializados para investigar la comisión de estas conductas de las cuales han sido víctimas muchos tabasqueños, razones que ya fueron expuestas en otra iniciativa de nuestra autoría, en la que señalamos la vulnerabilidad de los dispositivos electrónicos, que acarrea, entre otras cosas daño patrimonial, suplantación de identidad y extorsión a través de las principales redes sociales o aplicaciones como: Facebook, X, Instagram, WhatsApp, entre otras, en dispositivos móviles y computadoras. Sexto.- Que actualmente en la Fiscalía General del Estado existe la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos, teniendo con la finalidad de acuerdo a la Ley, detectar hechos delictivos cometidos a través de medios informáticos o electrónicos, los cuales serán detectados mediante el ciberpatrullaje, denuncias anónimas, y con esto conocer los sitios, modus operandi y responsables de las diferentes conductas delictivas a fin de proteger a las personas en general y especialmente a niñas, niños, adolescentes y grupos en condición de vulnerabilidad. Se pretende que estas funciones puedan migrar a una fiscalía especializada, que incluya la adecuación al tipo penal que investiga,

además de incorporar tanto elementos técnicos como jurídicos expertos en la materia, que coadyuve a resolver esta grave problemática que aqueja a los tabasqueños, además de otorgarle capacidad de investigación y gestión con equipos más sofisticados acorde al desafío del tiempo presente, con la finalidad de proteger a las personas más vulnerables. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se adicionan los artículos 13-F y 13-G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Artículo 13-F.- De la Fiscalía Especializada en Delitos Informáticos: La Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos Informáticos es el órgano con autonomía técnica y operativa responsable de investigar y perseguir las conductas que la ley considera como delitos informáticos. Su titular, además de ser licenciado en derecho, deberá acreditar los conocimientos técnicos en la materia de sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones. Artículo 13-G.- De las atribuciones de la Fiscalía Especializada: La Fiscalía Especializada en la investigación de los Delitos informáticos tendrá, en el ámbito de su competencia, las obligaciones y facultades siguientes: Investigación y persecución de los delitos cometidos utilizando un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, una red informática o un dispositivo en red y a través de las tecnologías de la información y de comunicación, incluyendo la banda ancha e internet. Detectar hechos delictivos cometidos a través de medios informáticos o electrónicos. Investigar el cyberbullying, ciberviolencia, grooming, robo de identidad y sexting. Investigar las conductas donde se vulnere la intimidad de las personas utilizando un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones. Realizar ciberpatrullaje, para ubicar los sitios, modus operandi y responsables de las diferentes conductas delictivas, a fin de proteger a las personas en general y especialmente a niñas, niños, adolescentes y grupos en condición de vulnerabilidad. Y las demás que la ley le señale. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos,” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y a los que nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Mario Bunge, señala que la investigación científica, es aquella realizada con el método y el objetivo de la ciencia, y en el mismo tenor Muñoz Rocha, la define, como un proceso de indagación planeado, sistemático y metódico, cuya finalidad es la obtención de conocimientos verificables para solucionar los problemas que nos aquejan. Y de acuerdo con la ley local en la materia, el desarrollo tecnológico, se define como el

proceso de transformación por adopción, adaptación y/o innovación de una tecnología, para que cumpla con los objetivos que se le diseñen y/o propongan, tales como cantidad, calidad y costo del bien o servicio producido. De los conceptos anteriores, se desprende la importancia que tienen para el desarrollo estatal, tanto la investigación científica como el desarrollo tecnológico, por lo que se considera pertinente establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la obligación del Gobierno Estatal y de los gobiernos municipales de establecer en sus planes, programas y políticas públicas acciones para impulsarlos de manera permanente y sobre todo contemplar en sus respectivos presupuestos, las asignaciones presupuestales correspondientes. Lo anterior, porque es necesario impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, ya que permitirá a las y los tabasqueños, ser más competitivos, tener la posibilidad de incorporarse a la sociedad del conocimiento, acceder a mejores fuentes de ingresos; y lo más importante, hacer propuestas para la solución de los problemas que afectan a los tabasqueños y nuestro país, entre otras cosas. Asimismo, a través del desarrollo tecnológico se permitirá transformar y mejorar bienes y servicios para diversos fines como puede ser incrementar su cantidad, su calidad, disminuir el costo, entre otros. En tal razón, en la presente Iniciativa se proponen las reformas y adiciones necesarias para que ambas figuras jurídicas sean elevadas a rango constitucional y reforzar las disposiciones existentes en la materia, con el fin de dotarlas de mayor imperativo legal y sentar las bases para que sean ampliadas y ajustadas a la nueva realidad que exige la globalización en el que el país y nuestro Estado de Tabasco se encuentran inmersos. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Filigrana, legisladores, personal de la Sexagésima Quinta Legislatura, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso. Buenos días a todos. Debido a lo extenso de la iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de diputado y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 50 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado para el uso adecuado del casco para los motociclistas en el Estado de Tabasco. En Tabasco, al igual que en todo el país, el uso de motocicletas ha aumentado exponencialmente en los últimos años. Según datos del INEGI, en 1998 había aproximadamente 222 mil 100 motocicletas en el país, cifra que aumentó a más de 4 millones en 2018. Esta tendencia de crecimiento también ha traído un incremento alarmante en los accidentes viales, donde los motociclistas representan una alta proporción de los casos graves de traumatismo y muerte. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, los motociclistas sin casco tienen un 40% más de probabilidad de morir en accidentes y hasta un 70% más de sufrir lesiones severas. La situación en Tabasco no es diferente; el 35% de los

traumatismos atendidos en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET, son causados por accidentes de motocicleta, con una estancia hospitalaria promedio de entre 10 y 14 días. Estos pacientes requieren, además, tratamientos médicos costosos, lo que no solo impacta a los servicios de salud, sino también afecta de manera irreversible a las familias que enfrentan pérdidas o situaciones de discapacidad permanente. Es importante enfatizar que no cualquier casco ofrece la protección necesaria. La Norma Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018 establece especificaciones técnicas claras para cascos de motociclistas, pues un casco adecuado reduce el riesgo y severidad de las lesiones. Esta norma exige cascos que cumplan con estándares internacionales como DOT y ECE, los cuales ayudan a absorber impactos y proteger la cabeza de traumas graves. Sin embargo, la realidad es que, en el país, solo el 45.1% de los cascos utilizados cumplen con estas especificaciones. Es preocupante que el uso de cascos inadecuados y de baja calidad contribuye a lesiones irreversibles en la mayoría de los casos de accidentes graves, especialmente entre adolescentes y jóvenes adultos, de 15 a 29 años, que representan el 58.3% de los lesionados graves en motocicleta. Las consecuencias no solo afectan al individuo, sino también a su entorno familiar, que a menudo debe asumir los cuidados y los costos de recuperación a largo plazo. Por lo anteriormente expuesto y fundado exponemos la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción X del artículo 50 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 50.- I a IX...; X. Que, tratándose de una motoneta o motocicleta, sus ocupantes deberán portar cascos de seguridad conforme a la NOM-206-SCFI/SSA2-2018 y si ésta no tiene parabrisas, que su conductor use anteojos; XI a XII... Artículos Transitorios. Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad,” Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con su venia. El que suscribe Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, primer párrafo y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VIII, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el año 2008 México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se convirtió en el primer instrumento a nivel internacional enfocado en la protección de los derechos de este grupo de población. Dicha convención tiene por objeto generar un cambio en la forma de considerar socialmente a las personas con discapacidad. La protección a personas con discapacidad se encuentra regulada por los tratados internacionales firmados por el estado mexicano: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. El 10 de junio del año 2011, México tuvo una reforma Constitucional histórica, al establecer el respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando la protección más amplia a todas las personas, haciendo una interpretación conforme a la Constitución y los tratados internacionales a los que el estado mexicano sea parte. En dicha reforma, se estableció que todas las autoridades, según sea su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con base a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Sin restarle importancia a los demás párrafos, es de mucha trascendencia resaltar que, en el último párrafo por primera vez establece

la prohibición de toda clase de discriminación por origen étnico o nacional, por género, por edad, por condición social, por salud, por religión, por opiniones, por preferencias sexuales, por estado civil o por cualquier otra que atente contra la dignidad humana; adhiriendo también a las personas con discapacidad en todo este bloque de condiciones, las cuales deben respetarse todos sus derechos humanos. Esto ha sido un gran avance social para beneficio de un sector que ha sido olvidado durante muchos años. Hoy, es una realidad que las personas con discapacidad, tiene un respaldo constitucional establecido en México, tras haber firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La reforma constitucional en materia de derechos humanos representa un reto mayúsculo a todos los operadores del derecho. No se trata solamente del desafío que supone conocer las nuevas normas, interpretarlas y, de esta manera, dotarlas de contenido, sino que demanda desaprender algunas de las teorías, prácticas, dinámicas y lógicas con las que operaban hasta ahora. Nuestra Constitución local, hizo lo propio reformando su andamiaje jurídico y fue hasta el 13 de septiembre del año 2013, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, las adecuaciones aparejadas a los avances que trajo consigo esta reforma a los derechos humanos de 2011. Modificando y reestructurando el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, agregando 41 fracciones, que describen de forma puntual los derechos y alcances que tienen las tabasqueñas y los tabasqueños, en el tema de derechos humanos. Tan es así que el propio Código Penal vigente para el Estado, fue reformado y el 13 de diciembre de 2014, se adicionó el artículo 161 Bis, respecto la conducta típica de discriminación que a la letra dice: Artículo 161 Bis.- Comete el delito de Discriminación quien por razón de: origen étnico, edad, género, sexo, raza, color de piel, lengua, nacionalidad, apariencia física, estado civil, condición social, económica o sociocultural, embarazo, discapacidad, preferencia sexual, religión o creencias religiosas, ideología política o social, trabajo y ocupación, condición de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, de los derechos y libertades de alguna persona o grupo, realice cualquiera de las siguientes conductas: I.- Provoque o incite al odio o a la violencia física o psicológica; II.- Niegue o restrinja el ejercicio de sus derechos a otra persona; o III.- Veje o excluya a una persona o grupo de personas, cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral. A quien cometa el delito de discriminación se le aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de 30 a 90 días multa. De lo anterior se desprende, que el legislador tabasqueño prevé y protege a los grupos más vulnerables, para evitar que

las acciones u omisiones discriminatorias vayan en aumento; y es que las personas con discapacidad son aquellas que tienen alguna limitación física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de forma permanente o temporal, para realizar sus actividades cotidianas y que al interactuar con su entorno social encuentran barreras que pueden impedir el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás. Sin embargo, a pesar de las 41 fracciones que nos detalla el artículo 2 de nuestra Constitución tabasqueña, es de vital importancia reformar específicamente la fracción VIII, la cual omite agregar a la discapacidad como una condición propensa a discriminación, siendo estas personas, en las que más recae la necesidad de protección constitucional. Como bien se puede observar nuestra Carta Magna señala que se prohíbe toda clase de discriminación a las personas con discapacidad, a como se explicó en párrafos anteriores; condición que hace falta expresamente en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es por ello, que como diputado, en mi calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, propongo en esta tribuna la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco. Texto vigente: Artículo 2, fracción VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Propuesta: Artículo 2, fracción VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Villahermosa, Tabasco a 12 de noviembre del 2024. Atentamente, fracción parlamentaria del Partido de Trabajo. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. Buenas tardes a todos. En México el derecho a la identidad se encuentra protegido en el artículo 4° Constitucional, el cual establece que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Este documento es una herramienta para prevenir y combatir la exclusión social al garantizar el reconocimiento jurídico y social de una persona desde su nacimiento. Con el acta de nacimiento se puede acceder a los servicios públicos básicos como la salud y la educación, que son derechos humanos fundamentales, permite que una persona pueda ejercer su ciudadanía y participar en la vida democrática del país. Desde enero de 2018 se implementó a nivel nacional el formato único de acta de nacimiento, desde esta fecha todos los mexicanos dentro y fuera del país podemos consultar, descargar e imprimir nuestra acta de nacimiento, la cual es válida al igual que la expedida en las oficinas del registro civil. En nuestro Estado este trámite puede realizarlo desde la comodidad de su hogar cualquier ciudadano que cuente con una computadora con acceso a internet o desde algún centro de cómputo mejor conocido como "Ciber". Con este cambio le facilitamos la vida a los jóvenes que sueñan con un futuro académico, a las personas que buscan empleo, a las madres y padres de familia que realizan tramites escolares de sus hijos y a cada persona que ha tenido que lidiar con la burocracia al ir a una oficina para obtener un documento certificado y en ocasiones tener que esperar horas o días para obtenerlo. La modificación del artículo 86 del Código Civil de Tabasco que hará que las actas de nacimiento digitales impresas sean reconocidas y aceptadas en cualquier trámite legal dentro de nuestro Estado representa un cambio en la forma en que interactuamos con las instituciones y con los derechos que cada ciudadano merece, no es

solo un cambio en el papel; es un paso hacia una vida más sencilla, más accesible y más justa para todos. En la actualidad diariamente cientos de tabasqueños tiene la necesidad de presentar su acta de nacimiento como documento de identidad en bancos, hospitales, empresas públicas y privadas y para trámites de programas sociales en dependencias de gobierno, escuelas de educación básica, media superior y universidades, por ello hago un exhorto a todas las instituciones para que a partir de la aprobación de esta iniciativa no le pongan más trabas a los ciudadanos y acepten el acta de nacimiento digital impresa como un documento válido ante cualquier trámite. La aceptación de las actas de nacimiento digitales como documentos oficiales acelera los procesos, permitiendo que todos los ciudadanos puedan tener un acceso más rápido y seguro a los servicios que necesitan. En un mundo que avanza rápidamente, es nuestro deber asegurar que la sociedad tabasqueña avance a la par, que nadie quede rezagado por falta de accesibilidad o por un sistema que no responda a sus necesidades. Los trámites deben adaptarse a las personas, y no al revés. Queremos un Tabasco que use la tecnología no solo como un recurso, sino como una herramienta para el bienestar de todos donde cada trámite sea una oportunidad para fortalecer la confianza entre el ciudadano y el gobierno, un Tabasco en el que la modernidad se traduzca en equidad. En virtud de lo anterior expuesto, se somete a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Primero.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 86, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 86.- Las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los 365 días siguientes a éste, presentando a la persona ante el Oficial del Registro Civil en su oficina y, en los casos en que circunstancialmente sea necesario, el Oficial acudirá al lugar en que se encuentre la persona. Cuando se trate del registro y de la primera certificación de nacimiento, el Estado no cobrará contribución o pago de derecho alguno. Las copias certificadas subsecuentes que se expidan por internet serán totalmente válidas para la realización de cualquier trámite ante instancias públicas y privadas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Atentamente, Diputada Orquídea López Yzquierdo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Buenas tardes. Saludo con afecto a la Mesa Directiva, al público presente y a los que nos acompañan a través de plataformas digitales, medios de comunicación, amigos todos. Con fundamento en el artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre de Tabasco, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado local por Movimiento Ciudadano, me permito someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones en materia de diabetes infantil, al tenor de la siguiente exposición de motivos, que en síntesis señalo: Exposición de motivos. Se denomina Diabetes Mellitus al grupo de enfermedades metabólicas caracterizadas por hiperglucemia resultante de defectos en la secreción y/o acción de la insulina. La Diabetes Tipo 1, se caracteriza por la destrucción de los islotes pancreáticos de células beta e insulinopenia total; por lo que los individuos presentan la tendencia hacia la cetosis en condiciones basales. Es una de las enfermedades crónicas más frecuentes de la infancia, cuya incidencia está aumentando, especialmente en niños menores de cinco años; afecta de manera importante la salud de la población, sobre todo a través de sus complicaciones crónicas o a largo plazo, que provocan una morbilidad frecuente y disminuyen de forma significativa las expectativas de vida. La Diabetes Tipo 1, se ha clasificado en dos tipos: “Diabetes Inmunomediada”,

en la que la destrucción de las células beta produce la deficiencia absoluta de insulina y “Diabetes Idiopática”, sin evidencias de autoinmunidad. Diabetes gestacional: ocurre durante el embarazo y generalmente desaparece después del parto, aunque aumenta el riesgo de desarrollar Diabetes Tipo 2 más adelante. La diabetes puede llevar a complicaciones graves si no se controla adecuadamente, como daño a los riñones, ojos, nervios y vasos sanguíneos. Su control requiere de una estrategia de tratamiento que incluye el monitoreo constante de la concentración de glucosa en la sangre, la administración diaria de insulina, contabilizar la ingesta de carbohidratos, la práctica de ejercicio, educación en diabetes para el óptimo autocuidado, todo lo cual resulta vital, puesto que regula la presencia de glucosa en la sangre y su aprovechamiento para el mantenimiento de las funciones celulares. Esto último a su vez, representa una inversión monetaria importante en sistemas de monitoreo personal que incluyen, glucómetros, tiras reactivas, lancetero, lancetas y sensores de monitoreo continuo, por lo que, a efectos de ilustrar, nos permitimos adjuntar en el cuerpo de la iniciativa, los gastos de un paciente adolescente que día a día enfrenta la DM1. Esta es una problemática que muchas niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado viven, toda vez se produce un gran impacto para ellos y su familia. Por tal razón, someto a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en materia de atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1 (DM1) en el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Primero. - Se reforman la fracción XI, se adiciona la fracción XII del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; artículo 28.- ... XI.- La atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1, y XII.- Las demás que establezcan esta ley y otras disposiciones legales aplicables. Se adiciona al Título Tercero denominado Prestación de los servicios de la salud, el Capítulo VIII bis, Atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1. Conteniendo los artículos 80 a, 80 b, 80 c, 80 d, 80 e, 80 f, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Capítulo VIII bis. Atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1. Artículo 80 a.- La atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1 tiene carácter prioritario. Las autoridades sanitarias estatales garantizarán la atención, prevención, tratamiento y control de la Diabetes Mellitus Tipo 1 en la entidad, por lo que deberán: otorgar orientación y consejería especializadas en el manejo de la Diabetes Mellitus Tipo 1. I. Fomentar la

educación en diabetes y el autocuidado de las personas con Diabetes Mellitus Tipo 1. II. Promover la corresponsabilidad de la familia en el cuidado de las personas con Diabetes Mellitus Tipo 1. III. Realizar un evento que conmemore el Día Mundial de la Diabetes Mellitus Tipo 1 a fin de concientizar sobre la problemática que representa esta enfermedad y desincentivar la discriminación. Artículo 80 b.- El Sistema Estatal de Salud procurarán diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes, considerando al menos, la siguiente clasificación: I. Diabetes Tipo 1, II. Diabetes Tipo 2, y III. Diabetes Gestacional. Artículo 80 c.- Los integrantes del Sistema Estatal de Salud, realizarán las acciones necesarias tendientes a brindar atención a las personas con Diabetes Mellitus Tipo 1, considerando la atención oportuna, adecuada, así como el tratamiento con el especialista en la materia, el derecho a la insulina y sistemas de monitoreo, lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal y en apego a las normas, programas, lineamientos vigentes, incluyendo las siguientes etapas: a) Detección; b) Diagnóstico; c) Tratamiento; d) Control; d) Vigilancia; e) Educación terapéutica en diabetes. Artículo 80 d.- Las autoridades sanitarias deberán: I. Capacitar continuamente a los profesionales de la salud de primer contacto en el manejo del paciente. II. Gestionar los medios necesarios para realizar las capacitaciones al personal de salud. III. Promover en las unidades de primer nivel de atención el abasto suficiente y oportuno de insumos y medicamentos para la atención. IV. Proporcionar el recurso para la compra de insumos necesarios para la atención con calidad al paciente diabético. V. Supervisar el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos. Artículo 80 e.- La Secretaría de Salud deberá conformar y administrar el registro nominal estatal de personas con diabetes en sus diferentes tipos y subtipos, con el objetivo de contar con información veraz, precisa, oportuna, completa, fidedigna y verificable, procurando la celebración de convenios con las diversas instancias y prestadores de salud, concentrando la información. Artículo 80 f.- El Estado con la finalidad de procurar la habilitación terapéutica de las personas con diabetes impulsará la instrumentación y ejecución de las siguientes acciones: I. Realizar estudios e investigaciones clínicas y científicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico y básico en las áreas biomédicas y sociomédicas para el diagnóstico y tratamiento de las personas con diabetes. II. Vincular sus actividades con los centros de investigación de las universidades públicas y privadas del Estado en materia de atención y protección a personas con diabetes; III. Realizar campañas de información sobre las características propias de la diabetes; IV. Atender a la población con diabetes, según

corresponda, de consultas externas, estudios clínicos y de gabinete, diagnósticos tempranos, terapias de habilitación, orientación nutricional, y otros servicios que a juicio de la Secretaría y demás organismos y órganos del sector salud sean necesarios, con excepción del servicio de hospitalización; V. Promover políticas y programas para la protección de la salud integral de las personas con diabetes. VI. Expedir de manera directa o a través de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, los diagnósticos a las personas con diabetes que lo soliciten, y VII. Coadyuvar a la actualización del sistema de información a cargo de la Secretaría. Segundo.- Se adiciona la fracción XIX del artículo 40 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 40... XIX. Brindar atención multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo 1, procurando su acceso a la insulina, así como el monitoreo de la glucosa, además de brindar educación terapéutica en diabetes, en sus diferentes tipos y subtipos, a pacientes y cuidadores cuando así corresponda, de conformidad con los lineamientos, disposiciones legales e instrumentos internacionales aplicables en la materia. [...] Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- La Secretaría de Salud, en el momento de la publicación de estas reformas en el Periódico Oficial, deberá efectuar las adecuaciones presupuestales en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado para que sean contempladas en el Ejercicio Fiscal Anual inmediato a iniciar, que permitan de manera gradual, paulatina y progresiva materializar el derecho a la insulina e insumos para el monitoreo de la glucosa, previsto en el presente decreto. Artículo Tercero.- La Secretaría de Salud para el correcto funcionamiento del Registro Nominal de Personas con Diabetes en sus diferentes tipos y subtipos que se establece en el presente decreto, en un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor, deberá iniciar las acciones encaminadas a recolectar, registrar, capturar, validar y analizar los datos proporcionados por los prestadores de salud, así como llevar a cabo campañas de difusión, información, orientación y detección. Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento

Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos ven a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el primero de octubre como el Día Estatal del Maestro de Educación Especial, bajo lo siguiente: La Enseñanza Especial apareció, como término, bajo recomendación de la UNESCO (1958) para definir a aquel sector de la pedagogía que engloba la enseñanza general o profesional destinada a los disminuidos físicos o mentales, a los inadaptados sociales -llamados así en ese tiempo- y a toda categoría especial de niños. En México, el artículo 38 de la Ley General de Educación dice a la letra: “La educación especial buscará la equidad y la inclusión, la cual deberá estar disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas establecidas en la Ley.” Actualmente, la Educación Especial se distingue por poseer un enfoque pedagógico, que ha sido resultado de una serie de cambios conceptuales e institucionales que revaloraron al sujeto y su atención educativa en un ambiente normal e integrador. La situación de las personas con necesidades educativas especiales y de las instituciones encargadas de su atención en el Estado de Tabasco, a partir de 1900, no está suficientemente documentada. Los datos encontrados son de carácter hemerográfico, destacan las notas de los diarios Rumbo Nuevo y Diario de Tabasco. Alrededor de 1930, las

personas que presentaban alguna alteración física o mental eran víctimas de maltrato, burlas y escarnio social; como consecuencia del pensamiento de la época que los consideraba producto de una paternidad enferma o viciosa, como las enfermedades venéreas o el alcoholismo; al mismo tiempo que las consideraba un riesgo social. Hecho que se traducía en la limitación de oportunidades de interacción social, con repercusiones de índole familiar y personal. La psicología y la medicina ofrecieron las primeras explicaciones sobre la naturaleza y comportamiento de las personas denominadas atípicas; lo cual aminoró el trato y las actitudes de burla hacia los discapacitados. El desarrollo histórico de la Educación Especial ha ido de la mano con las acciones nacionales, por lo cual se hace referencia al trabajo realizado por los gobiernos federal y estatal para atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad. Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas (1937), se creó el Departamento de Asistencia Infantil para la atención nacional de los menores, cuando en Tabasco estaba en funciones la Escuela Hospicio. El gobernador Francisco J. Santamaría (1946-1952), se preocupó enormemente por la educación, y además de inaugurar numerosas escuelas primarias, mostró interés por la discapacidad visual. Para atenderla estableció el servicio médico escolar, encargado de investigar la agudeza visual de los alumnos; bajo la premisa de que existía correlación con su capacidad de comprensión. Con la llegada de don Adolfo López Mateos en 1958, siendo presidente hasta 1964, los programas asistenciales adquirieron una mayor dinámica. Las acciones implementadas desde la Presidencia de la República tuvieron un fuerte impacto en Tabasco, gracias a la intervención del gobernador, don Carlos Alberto Madrazo, quien con su amplio sentido social impulsó los servicios de Educación Especial y Medicina de Rehabilitación, contando con el gran apoyo de su esposa doña Graciela Pintado de Madrazo, quien dejó para la posteridad la frase: “La niñez de mi Estado merece lo mejor, pero el niño impedido merece lo mejor de lo mejor”. Durante su gobierno fue creado el Instituto de Rehabilitación del Niño Lisiado y se pusieron en marcha programas asistenciales, se organizó el trabajo de los voluntarios, ciclos de mesas redondas, seminarios, congresos y reuniones para atender a personas con: parálisis, sordera, deficiencia mental, problemas de comunicación, ceguera, afasia, malformaciones congénitas y deficiencias menores. La Dirección General de Educación Especial y los Departamentos de Educación Especial aparecieron hasta la década de los años setenta. Durante el gobierno del Ingeniero Leandro Rovirosa Wade (1976-1982) se dio inicio al registro de educandos de Educación Especial, a la designación de directores y

supervisores; y se pusieron en servicio los Centros Psicopedagógicos y los Grupos Integrados. Por gestión de doña Celia González de Roviroa, esposa del gobernador, se creó la Escuela Normal de Especialización (1980) para formar a los docentes que habrían de prestar este servicio. A partir del año 2001, los servicios de Educación Especial se fueron diversificando con la participación de otras dependencias e instituciones: el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), el Centro Integral para la Rehabilitación de Ciegos y Débiles Visuales y las Unidades Básicas de Rehabilitación (UNETE) de cada municipio; el Hospital del Niño, con su área de intervención temprana y terapia del lenguaje, los hospitales de ISSSET e ISSSTE; el área de rehabilitación del Hospital de PEMEX; la Secretaría de Educación Pública, a través de los servicios de apoyo (USAER), de los servicios escolarizados (CAM) y de las Unidades de Orientación al Público (UOP) que dan cobertura a todo el Estado. Sin dejar de considerar a las distintas instituciones de carácter privado, que también atienden a la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. Hoy en día la educación especial tiene la visión de favorecer el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, proporcionando los apoyos indispensables dentro de un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente. El objetivo es claro, fortalecer los servicios de educación especial y el proceso de integración educativa para favorecer la atención educativa de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el diseño de propuestas de actualización docente, lineamientos para la operación de los servicios e impulso a la cobertura. La Escuela Normal de Educación Especial “Graciela Pintado de Madrazo” es una institución formadora de docentes en Educación Especial que, con apego a los principios y metas de la atención a la diversidad, desarrolla en sus alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permitirán integrar educativa, social y laboralmente a las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad. Durante cuatro décadas ha contribuido a elevar la calidad de la enseñanza, con un alto espíritu humanista y acorde a los principios de la inclusión educativa. Con el firme compromiso de continuar formando profesionales para la docencia con un alto compromiso por la niñez y la juventud que requieren de una atención especializada, la Escuela Normal de Educación Especial “Graciela Pintado de Madrazo” cumplió 41 años de fundación en el Estado de Tabasco. Esta

institución formadora de docentes nació en octubre de 1979, iniciando labores en las primeras aulas con las que ya contaba en su propio edificio, el cual ha ido creciendo con el paso del tiempo, convirtiéndose en un sueño hecho realidad, gracias al esfuerzo, empeño y gestión de directivos y al excelente trabajo colegiado de planeación estratégica institucional. En Tabasco, de los 39 mil 56 docentes que formaron parte de la plantilla de la Secretaría de Educación en el Estado en el ciclo escolar 2023-2024, mil 402 eran maestros de educación especial. Estos más de mil 400 maestros atendieron a una población de 30 mil 576 alumnos especiales, en unas 200 escuelas. Estos maestros juegan un papel fundamental en la vida cotidiana de los que los necesitan, en virtud que son los que brindan servicios educativos escolarizados y de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Para los niveles de educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, también para la Formación de la Vida y el Trabajo. Su trabajo está dirigido para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que tienen dificultades para la participación y el aprendizaje. Esto debido a que presentan dificultades en el desarrollo de competencias, una condición de discapacidad, aptitudes y capacidades diferentes. La importancia de la educación especial en la actualidad es lograr una integración e inclusión social para todos los estudiantes. Busca que se reconozca la diversidad para que las personas no sean clasificadas ni separadas sino que sean parte de un todo. De ahí que el proyecto de decreto, propone establecer “El Día Estatal del Maestro de Educación Especial”, con esta declaración se busca brindar un reconocimiento al personal docente que se dedica a esta noble labor, que es partícipe de la trayectoria formativa de los alumnos, como constructor fundamental en los conocimientos, habilidades, desarrollo y entendimiento de la realidad de la niñez y adolescencia tabasqueña. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declara el Primero de octubre de cada año como “El Día Estatal del Maestro de Educación Especial”. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 12 de noviembre de 2024. Diputado Francisco

Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias compañera y compañero. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, para que realice una campaña de legalización de vehículos automotores como motocicletas y automóviles, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el parque vehicular de motocicletas ha crecido un 75%, pasando de 93 mil 240 unidades en 2018 a 161 mil 354 en 2022. Actualmente, se estima que más

de 200 mil motocicletas circulan en toda la entidad. Este fenómeno se debe, en gran parte, a la preferencia de los tabasqueños por las motocicletas, una modalidad de transporte más accesible tanto en términos de costo como de consumo de gasolina. Las motocicletas en el Municipio de Comalcalco, han transformado la forma en que nos desplazamos y nos conectamos, toda vez que se presenta como una alternativa eficiente al transporte convencional. En un mundo donde la movilidad y la eficiencia son clave, las motos de trabajo han emergido como aliadas indispensables para una amplia gama de actividades laborales. Entre ellas, la entrega de bienes, servicios de mensajería, comida o simplemente para facilitar el desplazamiento rápido y económico en entornos urbanos y rurales, eso sin menospreciar que hoy en día son el sustento de muchas familias. Es por ello que, es preocupante ver en el Municipio de Comalcalco, retenes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en donde, ya no solamente basta con tener la tarjeta de circulación y la licencia de motociclista para poder circular con normalidad por las vialidades, sino que también es imprescindible contar con la póliza de seguro vigente de la motocicleta, con estas actividades muchos ciudadanos del municipio se han quedado sin medio de transporte e inclusive con su medio de trabajo. Esta situación es alarmante, por deja ver que la autoridad municipal tiene el mecanismo de confiscación, pero no tienen el de devolución, por lo que se vuelve muy complicado recuperar las unidades. Si bien es cierto los retenes son necesarios, toda vez que ha ido en aumento considerable en el robo de motocicletas, que luego son usadas para cometer otros actos ilícitos, como se ha registrado en los últimos meses en el Municipio de Comalcalco. La regularización de motocicletas, debe de formar parte de un acto de responsabilidad tanto de los propietarios, pero sobre todo del gobierno municipal, en coordinación con personal de tránsito, en virtud que estas son las autoridades que deben de brindar las medidas adecuadas para para garantizar las facilidades para que los propietarios de las motocicletas puedan tener sus papeles al día, algo que no pasa hoy en día en el municipio, ya que muchos ciudadanos no regularizan sus motos por existir; una, la tramitología excesiva que se les solicita y sobre todo por los altos costos para realizar los trámites. Es preocupante ver que en muchos casos las motocicletas, no pueden ser liberadas por sus legítimos propietarios o poseedores por problemas en sus facturas respectivas, como el ejemplo más común que es el no haberse concluido el procedimiento de cambio de propietario. El gobierno municipal, está obligado a implementar y continuar con estrategias que mejoren el bienestar de la población, otorguen certeza jurídica, protejan el patrimonio familiar y garanticen la seguridad pública,

como lo es la regularización de motocicletas. El programa de regularización de motocicletas no puede ser limitante a solo establecer su regularización, se deben incluir otros servicios e incentivos como exentar pagos de multas, retenes, grúas y recargos que son los que generan más costos y son estos los que inhiben a los ciudadanos a no ir a realizar sus trámites. Ante esos acontecimientos es importante que el gobierno municipal de Comalcalco de forma urgente implemente un programa de regularización de motocicletas, con ello no solo se otorga certeza jurídica y protección al patrimonio familiar de las y los habitantes del municipio, sino también se contribuye a garantizar la seguridad pública, ya que permite identificar a los propietarios de dichas motos y, con ello, evitar que éstos se ocupen para cometer actos ilícitos. De igual forma, con la regularización de motos, se lograría recaudar más fondos para el municipio, lo que permitiría llevar a cabo acciones de pavimentación de sus calles y avenidas, y con ello contar con caminos y vías en condiciones óptimas que reducen los tiempos de traslado, ya que, tanto peatones como vehículos, se pueden desplazar de forma sencilla y rápida por la población y zonas cercanas. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, para que inicie una campaña de legalización de motocicletas con bajo costo y fácil tramitología con la intención de evitar sancionar con altas multas a gente trabajadora que día a día lucha por llevar el sustento a sus hogares. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, para que las y los ciudadanos que se encuentran realizando algún trámite de liberación motocicletas se les exente el pago de grúas y retenes, así como para que se les brinde orientación, facilidades y apoyo jurídico, a efecto de priorizar su devolución, siempre y cuando no estén relacionados con la comisión de algún delito. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 12 de noviembre de 2024. Atentamente, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval y la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Gracias señor presidente. Hay un tema fundamental que han presentado dos legisladores el día de hoy, aquí en tribuna. Que es algo que vivimos diario, quienes circulamos en las carreteras, calles en las cabeceras municipales, poblados y rancherías de toda la entidad, de todo Tabasco. El problema que se ha generado y que ha aumentado. Hace 18 o 20 años, solamente eran pocas las personas que usaban esta manera de circular, de moverse o desplazarse de una localidad de otra por motivos laborales, y la actividad que desarrollen en su día a día. Nos tocó ver, el hecho que ha crecido, la verdad, a cantidades exorbitantes; es el uso de la motocicleta. El vehículo que se está usando cada día para las actividades personales. Nos toca ver lo que planteaba el Diputado Miguel Moheno, el crecimiento que se ha dado en la República, más de 20 años, del uso de la motocicleta. Y es motivo, porque no es una medida popular, es una medida que cuesta mucho trabajo regularla. Aquí hay compañeros que fueron alcaldes, y en su localidad lamentablemente, el uso

de la motocicleta, no solamente consiste en el hecho de que no lo puedan usar, si nos toca ver, a mí en lo particular en Jalpa de Méndez, me tocó ver el fallecimiento de una familia que iba en motocicleta. Me ha tocado ver accidentes gradualmente en la carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, lo sabe Donaldo que es nuestro compañero legislador, y en la carretera Villahermosa-Nacajuca, es el “pan nuestro de cada día”, que hay accidentes porque no se ha reglamentado bien. A veces no aplicar el Reglamento de Tránsito, tener libertad nos cuesta mucho como sociedad, de no aplicar la ley. Repito, no es una política pública popular, porque a la gente apegado al uso que dicen del tema climático, la sensación térmica, la gente no quiere usar el casco de seguridad. Nos toca ver que, ahí mismo se desplazan familias enteras. A mí me toca ver a diario, como ustedes que, en una motocicleta va el papá, va la mamá, van tres, cuatro y cinco, que hasta los volteas a ver, y en broma se ríen con el conductor que va manejando un vehículo. Y no concluye ahí compañeros, no solamente es el riesgo de quienes van montados en una motocicleta. Hay estados como Campeche, que ya estaba legislando para que menores de 12 años, no puedan andar en una motocicleta. Es responsabilidad de este Congreso del Estado, que lo hagamos propio como legislatura, de poder regular y trabajar para que los municipios también se integren en una mesa de trabajo, porque es poner orden y es tener seguridad, tanto para la gente que va en la motocicleta. Una motocicleta, comúnmente es para dos personas, y hay gente que anda alcoholizada, con modificaciones que generan ruido, andan sin placas. Y obviamente, también lo difícil que no se atreven a decir muchos, la ocupan para robos. Porque hay motocicletas que regularmente, en Comalcalco se las roban y las llevan a otro municipio para usarlas. Y en otros municipios, las llevan a Comalcalco, las llevan a Jalpa de Méndez, las llevan a Cunduacán, incluso al municipio de Centro, para utilizarlas para robar. Hablo de un ejemplo claro, vuelvo a repetir, no es una propuesta popular, porque no le agrada a la gente, pero hay que hacer lo posible por regular, porque vamos a evitar accidentes. Bien, hubo un legislador aquí que propuso, me atrevo a mencionar, al Licenciado Marcos Rosendo hace tiempo, propuso utilizar, cuando tuvo la oportunidad de ser legislador, que se utilizara la placa, el número de la matrícula, fuera también en el chaleco que conduce. Que solamente lo que está adecuado a la motocicleta. Tenemos que actuar porque se nos está saliendo de las manos, la ocupan para asaltos, la ocupan a veces en algunos casos que, hay una circulación de muchas motocicletas en el Estado que andan sin placas. En este tema tenemos que ser prácticos, en la responsabilidad que tiene el Congreso, independientemente de nuestras opiniones encontradas, poder cómo

consolidar el trabajo y en efecto para que pueda reglamentarse, y aplicarse con mucha seriedad y responsabilidad por parte de quienes tienen que apagarse a derecho, normalizarlo y hacer lo posible para que tengamos un mejor Estado y eso va de la mano con la seguridad, y también evitar tantos accidentes, y evitando tantas lamentables muertes que pasan día con día, fines de semana, en nuestro Estado. Muchas gracias compañeras y compañeros. Señor presidente, es cuanto.

Acto seguido, Diputada Martha Colorado Jiménez, declinó su participación en asuntos generales.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con ocho minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 10 horas del día 13 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 12 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo

Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 026
Fecha: 13/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 10:56 Horas
Instalación: 10:59 Horas
Clausura: 12:03 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 19/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Angela Avalos Jiménez y del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos, del día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 12 de noviembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone modificar la denominación del Capítulo VIII, reformar el artículo 193 y adicionar un artículo 193 Bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos cometidos por fraccionadores; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el “Buen

Fin”, verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 12 de noviembre de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de ese órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura

a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 409 y 430 primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a los artículos 32 y 430 respectivamente, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido por el artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos." De igual manera, la Convención Sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3, párrafo 1, señala: 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. La referida Convención en su artículo 19, apartado 1, también dispone: 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Derivado de lo anterior, se ha ido modificando la legislación para efectos de otorgar a los niños y niñas mayores facilidades para ejercer sus derechos,

tales como: ejercer libremente sus opiniones, tener la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado; también se reconoce su derecho a asociarse o a reunirse. Obviamente acorde a su grado de madurez y mediante la debida conducción que requiera de acuerdo con su edad. Otra de esas modificaciones que se ha dado a favor de los menores, principalmente de los mayores de quince años, es la contenida en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de marzo del año 2020, por el que se reformó el artículo 59, segundo párrafo, y se adicionaron los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito; reformándose también los artículos 430 y 635, y adicionándose un segundo párrafo al artículo 23 del Código Civil Federal, para establecer que los adolescentes, a partir de los quince años cumplidos, podrán celebrar los contratos de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes. Lo anterior, no implica que esos menores puedan también contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en las cuentas a que se refiere el párrafo precedente. Además, se estableció como restricción que el Banco de México determinará mediante disposiciones de carácter general las características, nivel de transacciones, limitaciones, requisitos, términos y condiciones de esas cuentas, precisamente, para evitar que se utilice a menores para realizar transacciones financieras ilícitas. En ese contexto, se considera pertinente armonizar el Código Civil para el Estado de Tabasco a esas nuevas disposiciones, por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar al artículo 32 un párrafo para establecer que los adolescentes a partir de los quince años cumplidos, podrán abrir cuentas de depósito bancario de dinero en los términos que señala la Ley de Instituciones de Crédito, sin la intervención de sus representantes y que tendrán la administración de los fondos depositados en dichas cuentas, con los efectos a que se refiere el artículo 430 de este Código. De igual manera, se adiciona un segundo párrafo al artículo 430, para señalar que tratándose de las cuentas de depósito bancario de dinero a que se refiere el segundo párrafo del artículo 23 de este Código, la totalidad del usufructo de los fondos depositados en dichas cuentas pertenecerá al menor de edad y por lo tanto podrá disponer de ellos sin necesidad de alguna autorización especial. Derivado de lo expuesto resulta necesario también reformar el primer párrafo del artículo 430 y el artículo 409 para armonizar estas disposiciones a los preceptos señalados. Lo anterior, permitirá proteger el patrimonio de los menores que a través de

una donación, de una herencia o por el producto del trabajo que realicen a temprana edad derivado de su talento artístico, de sus destrezas o de sus habilidades físicas, deportivas o de otra índole obtengan ingresos; ya que por la forma en que actualmente están redactadas las disposiciones, quienes a la fecha, pueden depositar y administrar esos recursos son sus padres o tutores, los cuales desafortunadamente en muchas ocasiones dilapidan sus bienes afectando el futuro del menor. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 409 y 430 primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a los artículos 32 y 430 respectivamente, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, un saludo muy especial, a los ciudadanos que nos ven y escuchan a través de las diferentes plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este "su recinto" la casa del pueblo. Muy buenos días tengan todos ustedes. Por lo extenso del documento, me permito citar un resumen del mismo, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través de la comisión correspondiente a la cual será turnada. La que suscribe Diputada María de Lourdes Morales López, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción segunda, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción primera y 40, fracción cuarta, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás relativos, me permito poner a consideración del pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Octavo Titulado "Delitos Cometidos por Fraccionadores", se reforma el artículo 193 y se adiciona el artículo 193 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Sin duda alguna, la adquisición de cualquier bien inmueble, es el resultado de sacrificios y esfuerzos; con el anhelo de formar o crear un patrimonio personal y/o familiar, por ello el Estado tiene la obligación de otorgar a su población, toda certeza jurídica que le permita confiar y tener la tranquilidad de contar con un garante de su inversión. De conformidad con lo establecido en el artículo 4, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y la ley deberá establecer los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Por su parte, el artículo 27 de dicha Constitución, en su tercer párrafo, establece que el Estado dictará las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. A su vez la Declaración universal de los Derechos Humanos, proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, plasmó en un documento los derechos y libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad. Como de igual forma la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por México y publicada en

el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981, concediendo ambas en el derecho a la propiedad privada, a través de sus artículos 19 y 21 respectivamente. Como puede observarse tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el derecho internacional reconoce el derecho humano de toda persona a un nivel de vida adecuada, a la propiedad privada y a una vivienda digna. A pesar de este derecho, hoy existen personas que viven en condiciones peligrosas para la vida o la salud, hacinadas en asentamientos irregulares o en condiciones que vulneran sus derechos humanos y su dignidad; además de violentar su legítimo derecho de aspirar a una vivienda. En ese marco, cabe destacar que el Congreso de la Unión expidió en el año 2018, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en sus artículos transitorios establece: Tercero. En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento. Décimo Segundo. En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, las legislaturas locales adecuarán sus códigos penales para que se configuren como delitos las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios de conformidad con los artículos 10, fracción décima segunda y 118 de la ley que se expide. Que en concordancia la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; dispone en su artículo 5, fracción tercera. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intensión de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el Estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y esta ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio. Pese a lo que establecen la ley general y la ley local en la materia, es un hecho público y notorio que existen ciudadanos que son objeto de actos y conductas de sujetos públicos y privados, que sin moral o ética actúan con un fin de lucro, aprovechándose de la necesidad y falta de oportunidad que tienen muchos ciudadanos para adquirir una propiedad en donde puedan edificar su patrimonio familiar. Debido a lo anterior, la presente iniciativa de decreto tiene como finalidad inhibir las malas prácticas para la subdivisión, lotificación y fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales; para contener los asentamientos

humanos irregulares y para otorgar protección y certeza jurídica al patrimonio de un gran sector de la población; ello mediante la reforma al Capítulo Octavo del Código Penal para el Estado de Tabasco. Considerando la estrecha relación que guarda el marco jurídico local, con el desarrollo integral de nuestro Estado, por lo que esta soberanía debe asumir la responsabilidad y el compromiso de velar por la actualización constante de las normas que rigen a nuestra sociedad. Los asentamientos humanos irregulares, constituyen uno de los fenómenos que surgen en la búsqueda del espacio requerido para establecer dicho legado y que a la falta de un programa abierto para todo ciudadano por adquirir una vivienda digna u otro bien inmueble acorde a sus ingresos; estos se encuentran vulnerables y desamparados ante entes públicos y/o privados, que a base de engaños les ofrecen predios o viviendas en zonas vulnerables que no cuentan con la aptitud requerida para su correcto desarrollo y que una vez asentados en ellos, se encuentran con la realidad de los problemas adquiridos. En este sentido, las leyes relativas a los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, han emprendido una cruzada con sus reformas con la finalidad de consolidar un mejor desarrollo urbano y mejores condiciones de vida para los ciudadanos. Que el Código Penal para el Estado de Tabasco, en su última reforma aprobada mediante decreto 007 de fecha 08 de diciembre de 2021, en su capítulo octavo. Delitos cometidos por fraccionadores. El artículo 193 solo considera como posible infractor de estos hechos a los fraccionadores. Es decir, la aplicación de la sanción está señalada para los "fraccionadores" como posibles responsables, y que la violación a dicho precepto es aplicable cuando no se cuente con los permisos emitidos por las autoridades competentes. Pero también es un hecho que, existen entes no constituidos como desarrolladores o fraccionadores; que, por ejemplo, operan a los costados de las carreteras de nuestro Estado, publicitando venta de lotes sin contar con los permisos correspondientes, violentando toda normatividad vigente; que, en el peor de los casos, ocurre cuando en estos actos existe la participación de servidores públicos. La iniciativa también propone sancionar penalmente a la persona física o moral que violente toda normatividad del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y principalmente de los asentamientos humanos. Incluso pretende ir más allá de las sanciones previstas en los capítulos VI y VII del Código Penal para el Estado de Tabasco; al incrementar de dos hasta cuatro años adicionales, cuando las conductas previstas afecten áreas protegidas o de preservación ecológica, o se realicen respecto de zonas de riesgo, polígonos de protección, salvaguarda y amortiguamiento; consideradas no aptas para la

vivienda de acuerdo a las leyes, reglamentos, planes y programas de desarrollo urbano en vigor. Por lo antes fundado y expuesto; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Octavo Titulado "Delitos Cometidos por Fraccionadores", se reforma el artículo 193 y se adiciona el artículo 193 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores, sin distinción de ideologías o partidos políticos, les invito y les exhorto a apoyar esta propuesta que contribuye en la protección y certeza jurídica de los bienes patrimoniales de nuestros representados, así como inhibir prácticas contrarias al ordenamiento territorial. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Isabel Cristina García Jiménez, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes y Alejandra Navez Plancarte, y los diputados Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María de Lourdes Morales López, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el “Buen Fin”, verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Desde el año 2011, la Secretaría de Economía impulsó e instrumentó de manera coordinada los esfuerzos del sector público y privado para realizar el denominado “El Buen Fin” que se realiza cada año y tiene una duración de algunos días, con el propósito de impulsar la economía, fomentar el consumo y llevar beneficios a los hogares del país. Este 2024 el “Buen Fin” será del 15 al 18 de noviembre, en esta catorceava edición, incluso en algunas empresas o comercios toman días posteriormente a la semana. De acuerdo con la presidenta de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) de Tabasco, se espera un aumento significativo en la participación de comercios y ventas. A la fecha, cerca de 500 comercios están afiliados al programa, pero se prevé que alrededor de 1 mil 200 establecimientos participen con más de 6 mil puntos de venta, un incremento considerable en comparación con ediciones anteriores. Conforme a lo anterior, dicho evento comercial de periodicidad anual, consiste básicamente en cuatro días de promoción y rebajas de productos y servicios durante la tercera semana del mes de noviembre en México. En ese sentido, la puesta en marcha de este programa ha generado opiniones y perspectivas a favor y en contra, destacando que las opiniones a favor refieren que el evento ha tomado tanta relevancia en México y en nuestro Estado, tanto que algunas empresas privadas adelantan el aguinaldo para que sus trabajadores puedan beneficiarse de productos a menores precios. Ante tales circunstancias y debido al incremento en la magnitud y alcances del mismo, desde su primera edición “el Buen Fin” ha estado sujeto también a críticas, ya que sus detractores refieren que se considera como aquel suceso que ocasiona sobre endeudamiento para las familias y que el valor presente de los gastos incurridos es, de hecho, perjudicial para los compradores. Por lo que, en ese sentido las autoridades en la materia como lo son, Secretaría de Economía, Procuraduría Federal del Consumidor, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Turismo, entre otras, han implementado una serie de recomendaciones a la población que posiblemente efectuarán compras en el “Buen Fin”, para orientarlos y lograr que los productos, bienes o servicios

que puedan adquirir sean con plena conciencia de la persona compradora, tales como las que a continuación se mencionan: 1. Piensa antes de comprar. Reflexiona si lo necesitas, las opciones de pago y si puedes adquirir algo sin afectar tus finanzas a corto y largo plazo volviéndose un pasivo. 2. Haz una lista de necesidades. Adquiere bienes de consumo duradero o realmente indispensables. Evita gastos innecesarios. 3. Compra de manera informada. Previo al “Buen Fin” revisa la información del bien o servicio que desees adquirir para que estés bien enterado en qué consiste. 4. Compara precios. Pueden ser diferentes en los establecimientos o en línea. Consulta el Quién es Quién en los Precios (QQP) de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o portales de Internet. 5. Checa ofertas y promociones. Ya sean meses sin intereses, bonificaciones en pagos con efectivo o con algunas tarjetas bancarias, revísalas. 6. Verifica la disponibilidad del producto. Es obligación del proveedor indicar que los bienes no están disponibles cuando su existencia se agote. 7. Revisa los plazos, condiciones y costos de entrega. Es importante que sepas que el proveedor está obligado a cumplirlos. 8. Consulta términos y condiciones de las garantías. Todo bien o servicio que se ofrezca con garantía deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y a lo pactado entre tú y el proveedor. 9. Checa las políticas de cambio o devolución. Recuerda que deben estar vigentes para hacerlas válidas. 10. Guarda los comprobantes de pago. Te serán de utilidad en caso de aclaraciones. Solicítalos en cada transacción. Ahora bien, tomando en consideración lo establecido por la ley de la materia, no podemos olvidar ni, mucho menos, pasar por alto, que a lo largo de la existencia del fin de semana comercial conocido como “Buen Fin”, la inmensa mayoría de los proveedores llevan a cabo acciones indebidas en perjuicio de los consumidores como lo es el incrementar los precios de manera previa al fin de semana comercial, con la finalidad de que los días en que se lleve a cabo la jornada de el “Buen Fin”, se reetiqueten los productos bajando los precios previamente incrementados, haciendo creer al público consumidor la existencia de una oferta o reducción en los precios, lo cual se realiza mediante acciones de publicidad engañosa, burlando así la buena fe de los consumidores. Por lo expuesto y con la finalidad de proteger los derechos de los consumidores, se estima adecuado y prudente hacer un cordial exhorto al titular de la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las medidas necesarias con base en la ley de la materia, para salvaguardar los derechos de los consumidores ante cualquier práctica malsana que intenten llevar a cabo los proveedores durante la celebración

de la próxima jornada comercial conocida como el “Buen Fin”. Ahora bien, en términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tengo a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Primero: Se exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el “Buen Fin”, verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños. Segundo: Se exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que recepcionen y atiendan en tiempo y formas legales las quejas y denuncias presentadas por las personas consumidoras. Asimismo, implementen medios de comunicación eficientes para la atención de asesorías en línea en materia de consumo, recepción de denuncias y reclamaciones respecto de los comercios participantes. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, compañeras y compañeros, señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Martha Colorado Jiménez, Claudia Gómez Gómez, María de los Ángeles Hernández Reyes y Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Colorado Jiménez, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El día de ayer se conmemoró el Día Nacional del Libro, en ese sentido va mi participación. Cada 12 de noviembre se celebra en México, el Día Nacional del Libro, instituido por Decreto Presidencial en 1979, en honor al Natalicio de la Poeta Mexicana, Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana, conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, y se conmemoró por primera vez en 1980. Sor Juana, fue defensora al derecho de leer, figura entregada a los libros y el fervor por el saber. También es considerada una pionera del feminismo en América, por su lucha por la equidad intelectual y por el derecho de las mujeres a la educación. Escribió poesía, teatro, prosa, autos sacramentales, y villancicos. Su obra se caracteriza por su estilo barroco, con figuras del lenguaje complejas, conceptos ingeniosos y referencias a la mitología grecolatina. El origen del libro se remonta a la antigüedad, cuando los primeros escritos se grababan en tablillas de arcilla, madera, marfil, y otros materiales. Los primeros escritos se encuentran en Mesopotamia, donde los pueblos sumerios y babilonios usaban planchas de arcilla con caracteres grabados en escritura cuneiforme. A lo largo de la historia, los materiales para escribir han ido evolucionando. La lectura no solo proporciona información sobre determinados temas, es un instrumento primordial del crecimiento y progreso de las poblaciones pues a través de ella se educa a los ciudadanos, se crean hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración, se recrea, entretiene y se fomentan valores. Los libros albergan un sinnúmero de ideas y relatos que han trascendido la historia de la humanidad. Desde la invención de la escritura, el ser humano ha dejado registro documentado de su vida, sus pensamientos y entorno, permitiendo la creación de normas, leyes y convenciones para la sociedad. No me han dejado de ayudar los muchos libros que he leído, así en divinas

como en humanas letras, dijo la Poeta Sor Juana Inés de la Cruz, en referencia a la importancia de tener en las manos un texto para adquirir conocimiento. El 12 de noviembre de hace 45 años, la conmemoración buscaba sembrar la idea de que el libro constituye un gran instrumento de transmisión cultural en la historia de la humanidad e incluso hoy, en la era de las nuevas tecnologías, es una herramienta indispensable para el desarrollo educativo de cualquier población. Es por eso que en 1995 se creó en México el Programa Nacional Salas de Lectura para Niños, Jóvenes y Adultos, descubriendo a través de la lectura, nuevas herramientas para mirar el mundo. La lectura nos aporta beneficios, tales como: Aumenta la curiosidad y el conocimiento, nos mantiene informado, despierta la imaginación, alimenta la inspiración y la creatividad, permite conectar con otros personajes o personas, ejercita el cerebro, activa la memoria y facilita la comunicación. En este sentido, un individuo que desarrolla el hábito de la lectura posee una gran autonomía de conocimiento y está preparado para aprender por sí mismo durante toda la vida. El libro de Sor Juana Inés de la Cruz, “Obras escogidas”, fue el primer texto editado con el propósito de abrir esta conmemoración y transmitir la importancia de la lectura y del acceso en beneficio de la sociedad. Terminó con una frase de Freire: “No es posible leer sin escribir, ni escribir sin leer”. Sigamos cultivando nuestros conocimientos. Fomentemos la lectura. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Una persona no binaria es aquella que no se siente identificada con ninguno de los dos géneros que se han implantado socialmente como femenino y masculino. Es decir, que se consideran a sí mismas en un punto intermedio o bien no se identifican con ninguna de esas dos categorías. En el ámbito político generalmente son personas que rechazan el sistema heteronormado, cisgénero y binario prevaleciente. Hoy 13 de noviembre de 2024, es el primer año luctuoso del asesinato del Magistrado Jesús Ociel Baena Saucedo en su propio domicilio, en el lugar también se encontró el cuerpo sin vida de Dorian Daniel Nieves Herrera, quien sería la pareja del Magistrado, sin que hasta la fecha su caso haya sido aclarado por las autoridades del Estado de Aguascalientes. Jesús Ociel Baena Saucedo, coahuilense de nacimiento, fue una persona extraordinaria e icónica tanto en la vida como en su muerte,

era una persona cálida, amable, e inquieta; como activista tenía mucha presencia, era irreverente, incomodaba a mucha gente con su sola existencia, sus expresiones, su manera de hablar, de vestirse. Lo sabía y lo asumía. El 1 de octubre de 2022, Ociel Baena, pasó a la historia al rendir protesta en el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, como el primer Magistrado Electoral, no solo de México, sino de América Latina. Desde ese momento, se convirtió en un símbolo para la comunidad LGBTTIQ+, pues era la primera vez que una persona no binaria ocupaba un puesto de esta magnitud. Bajo esta responsabilidad dio visibilidad a la diversidad sexual en el país y promovió la contratación de personas pertenecientes a la comunidad dentro del Instituto Nacional Electoral, a través de la llamada: Cuota Arcoíris. Esta Iniciativa también amplió este tipo de espacios para personas mayores de 60 años y personas con discapacidad. Entre sus iniciativas, destaca el logro de la expedición de una Credencial de Elector, por parte del INE, para personas no binarias. De hecho, Ociel Baena, se convirtió en la primera persona no binaria en contar con este tipo de identificación, en cuyo apartado de Sexo, se muestra una X, en lugar de una M de (mujer) o una H de (hombre). Las personas con este tipo de credencial pueden expresar así que no se identifican como hombre ni como mujer, sin que se deje de garantizar su derecho al voto y a ser votado. También se convirtió en la primera persona de México en recibir un pasaporte con identidad de género no binaria, lo cual significó la ampliación de un derecho para la comunidad. Durante la ocupación del cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, Ociel Baena publicó diversos videos en TikTok, grabados desde el Pleno de dicha institución. Al ser cuestionado por usar el Pleno para hacer sus videos, defendió los derechos políticos y electorales de la comunidad LGBTTIQ+ y argumentó que, ejercer el cargo lleva implícito ejercer el libre desarrollo de mi personalidad y, sobre todo, mi libre expresión de género. Su pérdida ha sido un daño irreparable no sólo para las personas no binarias, sino para todas aquellas que se identifican como parte de las poblaciones LGBTTIQ+ .de cuyos derechos fue una firme y visible impulsore y defensor. Ociel, fue una persona que rompió estereotipos y que se enfrentó a una sociedad conservadora y profundamente discriminadora. Constantemente recibía ataques por redes sociales, así como burlas y satanización hacia su imagen. Nunca se echó para atrás y nunca dejó de pelear por sus convicciones. Su lucha inspiró a muchas personas, y en su muerte, convocó a multitudinarias marchas en todo el país, pues ya no era sólo una persona, era todo un ícono. En una ocasión Ociel comentó: Si en una sociedad tuviéramos tolerancia y respeto, no tendríamos que estar

hablando de si uso falda o tacones o nada, simplemente los usaría y se acabó. Pero al romper paradigmas, romper estereotipos, incomodas a la gente. Ociel, fue un ser humano excepcional: impulsó las acciones afirmativas que dieron lugar a las primeras cuotas arcoíris, luchó por el reconocimiento de las personas no binarias en actas de nacimiento, credenciales para votar, y pasaportes. Abogó por la apertura de sanitarios binarios, y fue invitado a ofrecer conferencias en diversos estados del país, sobre políticas de inclusión y acciones afirmativas a favor de minorías. Hoy incluso la Especialidad en Democracia Inclusiva impartida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lleva su nombre. Jesús Ociel Baena Saucedo no se fue, se lo llevaron; en vida inspiró miles, en la muerte fortaleció una lucha inacabada, y aunque ya no está aquí físicamente, sigue estando en cada una de las personas que se enfrentan a la adversidad y resisten fieramente los embates de la violencia, la discriminación, la marginación y la exclusión. El que podamos hablar de Ociel Baena, como impulsor de los derechos de la comunidad LGTBTTIQ+ sea un pequeño acto de reconocimiento, que sea un incentivo más para que poco a poco podamos lograr una sociedad más incluyente y más justa, en la que todos puedan ejercer sus derechos en libertad y sin discriminación. Jesús Ociel Baena Saucedo, gracias por luchar por todos nosotres y por la viabilidad tan bonita que le diste a las personas no binarias, representaste dignamente a las personas de la comunidad de la diversidad sexual, pero sobre todo visibilizaste a las personas no binarias en los espacios públicos. Descanse en paz. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público que nos acompaña. Personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para hacer un llamado y a su vez exhortar a las hijas, hijos y demás familiares de las personas adultas mayores, principalmente a las de edad avanzada o que tienen algún tipo de discapacidad, que se encuentran en estado de abandono o viven solos. Incluso también, es evidente que tenemos conocimiento que nuestro ahora expresidente de la República Andrés Manuel López Obrador, estableció una serie de apoyos económicos a favor de las personas adultas mayores; y que nuestro Gobernador Javier May Rodríguez lo hará extensivo a partir de los sesenta años. Esas acciones reflejan la preocupación del gobierno federal y local, de atender las necesidades de las personas adultas

mayores, sobre todo de los que más lo necesitan. Sin embargo, no es suficiente con que el gobierno haga su tarea, pues se requiere la colaboración de los familiares de las personas adultas mayores para que tengan una manera digna de vivir, a esto obedece mi exhorto a los familiares de adultos mayores. Señalo lo anterior, porque durante los recorridos que los legisladores realizamos por el territorio que comprenden los distritos electorales donde fuimos electos, todos hemos visto con tristeza que hay muchas personas adultas mayores que han sido abandonadas por sus hijos o por sus familiares, y que sobreviven gracias a los apoyos que les da el gobierno y el auxilio de algunos vecinos. En otros casos, hemos recibido quejas de personas de avanzada edad, en el sentido de que algunos de sus parientes se aprovechan de ellos y les quitan el apoyo que reciben del gobierno. Hay casos extremos porque hemos tenido conocimiento de que algunas personas adultas mayores son despojados de sus casas o terrenos. Pero no sólo nosotros hemos tenido conocimiento del abandono de las personas adultas mayores a cargo de sus familiares, quienes escuchamos la radio y estamos en contacto con las redes sociales, constantemente oímos reportes de vecinos que denuncian personas adultas mayores abandonadas o de igual manera pidiéndoles a sus familiares que los vayan a visitar. Así mismo es frecuente escuchar llamados de las áreas de trabajo social de los diferentes hospitales públicos, a familiares de personas adultas mayores que están hospitalizados pero que nadie los va a visitar. Ante esa situación, hago un llamado a la ciudadanía, principalmente a los hijos de personas adultas mayores, para que estén pendientes de ellos y los visiten constantemente. El estar solos o abandonarlos, aparte de los problemas emocionales que les causa, les afecta porque pueden requerir algún tipo de apoyo y no tienen a quien pedírselo. También les pido que no abusen de ellos despojándolos de lo poco que algunos tienen o de los apoyos que reciben del gobierno. Seamos más humanos con nuestros semejantes. Compañeras, compañeros y público que nos acompaña. Me despido con un fragmento del poema que se atribuye a Mario Benedetti, denominado "Te llegará la tarde", y que dice: "Joven, si en tu caminar encuentras seres de andar pausado, de mirada serena y cariñosa de piel rugosa, de manos temblorosas, no los ignores; ayúdalos, protégelos, ampáralos. Bríndales tu mano amiga, tu cariño. Toma en cuenta que un día también a ti. Sí a ti, te llegará la tarde." Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia

Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan el día de hoy. Personas que nos siguen también a través de las diferentes plataformas de internet. Bienvenidos todos, sean. Hago uso de la voz, en el marco del “Día Mundial de la Diabetes”, que se celebra cada 14 de noviembre. La diabetes es una enfermedad sistémica, crónico-degenerativa, de carácter heterogéneo, con grados variables de predisposición hereditaria y con participación de diversos factores ambientales, y que se caracteriza por hiperglucemia crónica debido a la deficiencia en la producción o acción de la insulina, lo que afecta al metabolismo intermedio de los hidratos de carbono, proteínas y grasas. Según datos del INEGI, entre enero y marzo de 2024, se registraron 212 mil 404 defunciones en México, con una tasa de 163.7 por cada 100 mil habitantes. Por lo que la diabetes es considerada como la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2020-2023, revela que: el 18% de las personas adultas en México tenía diabetes en 2023, pero una tercera parte de ellas lo desconocía. Esto subraya la necesidad de una mayor conciencia y acción para prevenir y controlar esta enfermedad. Por lo que la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010 establece los factores de riesgo que se relacionan con la aparición de la Diabetes Tipo 2 para su debida prevención y control de la Diabetes Mellitus. Estos factores son: obesidad, factores relacionados con estilo de vida, tabaquismo, la genética. Si hay un familiar directo con este tipo de diabetes por lo que hay un mayor riesgo para desarrollarla. La Federación Mexicana de Diabetes ha emitido recomendaciones sobre siete conductas de autocuidado para atender esta enfermedad, como lo es: llevar un plan alimenticio personalizado y adecuado para nutrirse bien, para mantener o conseguir un peso adecuado y controlar los niveles de glucosa en sangre; establecer un plan de actividad física, consistente en caminar al menos 30 minutos diarios cinco veces a la semana, ya que ayuda a normalizar los niveles de glucosa y contribuir al control metabólico; medir constantemente los niveles de glucosa; seguir el tratamiento médico; aprender a enfrentar retos cotidianos, adquiriendo habilidades para resolver problemas del día a día. Un episodio de glucosa en sangre (alta o baja), días de enfermedad, fiestas, viajes, etcétera. Requerirán tomar decisiones informadas acerca de la alimentación, la actividad física y los medicamentos; reducir riesgos, adquiriendo conocimiento sobre las complicaciones agudas y crónicas de la diabetes y cómo prevenirlas; y tener además una actitud positiva. En los casos de prediabetes se recomiendan cambios inmediatos en el estilo de vida con la

finalidad de prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad. Hay que tener muy en cuenta que, esta enfermedad debe ocuparnos a todas y todos, ya que el pasado mes de abril del presente año, la Universidad Nacional Autónoma de México presentó un informe en el que declara que una cuarta parte de las niñas y niños tienen diabetes en nuestro país. Un poco antes, la Federación Internacional de la Diabetes señaló que, en el año 2021, México ocupaba el séptimo lugar en el ranking de la población infantil con mayor diagnóstico de diabetes en el mundo. En ese contexto, hago un llamado a la ciudadanía en general, para que pongamos más atención en el cuidado de nuestra salud, principalmente, en el de las niñas y los niños. Es importante atender las recomendaciones que los expertos han realizado para reducir el peso corporal, incrementar la actividad física, consumir alimentos vegetales saludables, consumir grasas saludables, omitir las dietas relámpago, y tomar decisiones mucho más saludables. Debemos tener en cuenta que, los gobiernos federal y estatal han establecido programas permanentes de detección de la diabetes, la cual se detecta mediante una prueba de glucosa, permitiendo que al detectarse se establezcan medidas para controlarla o retardar sus efectos. De igual manera en los diversos hospitales y centros de salud hay médicos y medicinas que ayudan a tratar y controlar la enfermedad. Otra acción que ha puesto en marcha el Gobierno Federal para coadyuvar a combatir esta enfermedad en el Programa de Prohibición de Venta de Comida Chatarra en las Escuelas que iniciará el próximo mes de marzo del año 2025, que tiene como finalidad prevenir la obesidad que es un detonante de la diabetes en niños, niñas y adolescentes. Por lo anteriormente dicho, hago un llamado a la ciudadanía para que tomen conciencia de la importancia de cuidar su salud y la de sus seres queridos. Los programas gubernamentales como la previsión de venta de comidas chatarras en escuelas, son importantes, pero requiere la participación activa de cada uno de nosotros. En conclusión: la diabetes es una enfermedad que requiere atención inmediata y sostenida. Debemos trabajar juntos para prevenir, controlar y tratar esta enfermedad. Hagámoslo por nuestra salud, de las niñas, niños y adolescentes que son el futuro de nuestro país, siendo necesaria la participación de cada uno de nosotros para prevenir, controlar y seguir el tratamiento adecuado. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con tres minutos del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 19 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

0

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 13 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta copia simple de la sentencia: SER-PSC-572/2024, emitida por el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como extrabajadoras de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención para dar solución a sus demandas laborales.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto a la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitida por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, se informó al Pleno que la misma había sido turnada después de su recepción a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para los efectos correspondientes y se estaría a la espera de la resolución en la que se indique que ha quedado firme.

En relación con la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado al mismo.

CÓMPUTO DE VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIAS, EN SU CASO, DE HABER SIDO APROBADAS LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN MATERIAS DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y DE DERECHOS SOCIALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguientes puntos del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratorias, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materias de revocación de mandato y de derechos sociales. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, en primer término, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que 16 de los 17 ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional citada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada las reformas a los artículos 6, fracción II; 7, fracción II; 9, apartado C, fracción I, inciso j, y apartado D, fracción I; 36, fracción XLII; 43 y 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y VIII; y las adiciones

del artículo 8 ter, y de un séptimo párrafo al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de cabildo de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que en sesiones de cabildo aprobaron la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que 16 de los 17 ayuntamientos del Estado, aprobaron la adecuación constitucional citada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de

la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas noches compañeras diputadas y diputados, público asistente, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales desde sus hogares. Con permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman los incisos a, b y c de las fracciones I, II y III; se adiciona la fracción IV, incisos a y b, recorriendo las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la licencia de conducir es un documento personal e intransferible el cual, permite conducir un vehículo automotor en la vía pública. Cada entidad del país, regula la conducción de vehículos en su territorio, es decir, cada Estado emite su propia licencia, determinando los requisitos para obtenerla, así como el período de vigencia que varía entre 2 y 10 años, o en el caso de algunas entidades en las que es permanente. De acuerdo a su clasificación la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, señala en su artículo 19.- Toda persona que conduzca un vehículo por las vías públicas del Estado, deberá obtener, portar y exhibir una Licencia de conducir: de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características de vehículo que conduzca. Clarificando en el artículo 22 de la Ley señalada, las características de cada vehículo que se puede conducir de acuerdo con la licencia que se tiene. Segundo.- Que, en el caso de nuestro Estado, los precios de expedición se encuentran entre los más altos del país, considerando que la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 75, establece que se deberá pagar para automovilistas por períodos de 2 años, \$760; 5 años \$1,737.12; 10 años, \$3,200; Motociclista, 2 años, \$325.71; 5 años, \$760; 10 años, \$1,411.41; Chofer 2 años, \$868; 5 años, \$1,954.3; 10 años, \$3,691. Es importante precisar que estos incrementos se realizaron el 21 de diciembre del 2021, mediante Decreto 008, publicado en el Periódico Oficial del Estado, justificando el aumento en la supuesta volatilidad del mercado, provocados por la pandemia de

COVID-19, tasando en Unidad de Medida y Actualización (UMA), que este año fue de valor diario: 108.57 pesos, se prevé para el 2025 sufra un incremento de acuerdo a la inflación, con lo que nuevamente aumentaría el precio de todos los tipos de licencia de conducir. Tercero.- Que este impacto económico es desproporcional, considerando que el actual gobierno se ha propuesto mejorar la economía de los tabasqueños, impulsando políticas públicas con alto respaldo social. Sin embargo, los costos actuales de expedición de licencias significan un fuerte impacto para los conductores de unidades automotrices. Si bien, la licencia de conducir en México varía según el Estado, el tipo de licencia y la vigencia. En Tabasco estos costos son elevados. Por ejemplo, para 2024, en los siguientes estados: Ciudad de México: Tipo A (vehículos particulares): \$1,049 por tres años; Tipo A1 (motocicletas): \$525, por tres años. Estado de México: Automovilista (Tipo A): \$678, por un año, \$909, por dos años, \$1,214 por tres años, y \$1,615 por cuatro años. Chofer de servicio particular (Tipo E): \$888 por un año, hasta \$2,105 por cuatro años. Guanajuato: Tipo A: \$750, por dos años, \$953 por tres años, \$1,152 por cinco años. Nuevo León: Licencia general: \$869 con una vigencia de tres años. Cuarto.- Que es evidente que las licencias de conducir que se expiden en el Estado son las más caras comparadas con el listado anterior, por lo que es justificable realizar un ajuste a la baja en beneficio de las y los conductores del Estado de Tabasco, considerando que el medio de comunicación más importante que se utiliza actualmente es el de unidades automotrices, con las que no solo se lleva a cabo el traslado de personas, sino de bienes y servicios. Actualmente, de acuerdo a la Policía Estatal de Caminos (PEC) se emiten entre 600 y 800 licencias diarias, y en días de mayor actividad se alcanzan hasta mil licencias. Lo que implica un ingreso considerable, con cargo a los contribuyentes, que son los que pagan los altos costos de expedición de las licencias. Licencias sí, pero a un precio justo. Quinto.- Que, dentro de las modalidades de expedición de licencia, está la permanente, que es un tipo de licencia que no requiere renovación periódica, a diferencia de las licencias convencionales que tienen una vigencia limitada. Estas licencias suelen ser válidas durante toda la vida del titular o hasta que se establezca una razón para revocarlas, como, por ejemplo, infracciones graves, orden judicial o la necesidad de una reevaluación médica. Hasta ahora, solo están disponibles en los estados de Tamaulipas, Oaxaca, y San Luis Potosí. Y en proceso de aplicación en la Ciudad de México, con la entrada de la nueva Jefa de Gobierno, Clara Brugada, se retomó en este mes de noviembre la expedición de la licencia sin vencimiento específico. Sexto.- Que, según datos de la Secretaría de Finanzas de Tabasco, al cierre del segundo

trimestre de 2024, el parque vehicular alcanzó un total de 825 mil 871 unidades, lo que significa por lo menos un número igual de licencias de conducir. Las pretensiones de esta reforma es proponer la reducción en los costos de expedición de licencias de conducir para los conductores del Estado de Tabasco, aplicando un parámetro que considere la media aritmética del precio de expedición en otros estados del país, a la vez, se propone la inclusión de la licencia permanente, para automovilista y motociclista. Dada la normativa propia del servicio público, en el que se requiere evaluaciones periódicas de los choferes de unidades de transporte, por ahora estará sujeta a las consideraciones de la autoridad competente. En suma, realizar esta reforma y adicción sería favorable para la población en su conjunto, pues se vería beneficiada de forma directa e indirecta, permitiendo que el ahorro por la expedición de la licencia sea utilizado en beneficio de sus familias. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los incisos a), b) y c) de las fracciones I, II y III; se adiciona la fracción IV, incisos a) y b), recorriendo las subsecuentes, al artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Artículo 75.- Por los servicios relacionados con el tránsito vehicular, prestados por la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, se causarán y pagarán los derechos siguientes: I. ... a. Chofer: 4.80 UMA, b. Automovilista: 4.20 UMA, c. Motociclista: 1.80 UMA. II. ... a. Chofer: 10.80 UMA, b. Automovilista: 9.60 UMA, c. Motociclista: 4.20 UMA. III. ... a. Chofer: 20.40 UMA, b. Automovilista: 18.00 UMA, c. Motociclista: 7.80 UMA. IV. Por la expedición, de licencia permanente. a. Automovilista: 30.00 UMA, b. Motociclista: 13.00 UMA. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente, medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches tengan todos ustedes. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. La que suscribe, Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI, del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como legislatura joven, con apenas dos meses en el encargo, nos hemos convertido en un Congreso activo y dinámico. Hemos aprobado Minutas de Reformas a la Constitución Federal, reformas a la Constitución local y a leyes secundarias y expedido nuevos ordenamientos sobre temas prioritarios, tales como la reforma judicial, el combate a la inseguridad, salarios mínimos, pueblos y

comunidades indígenas y afroamericanos, entre otros. Sin embargo, hay un sector vulnerable de la población que necesita de nuestra atención: nuestras niñas y adolescentes. Sin embargo, en Tabasco, el embarazo en niñas y adolescentes es una problemática alarmante. De acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco en su Informe Anual de Salud del año 2023, en los últimos ocho años se han registrado más de 5 mil 156 casos de embarazos en niñas menores de 15 años. Aunque se ha observado una tendencia a la baja en las cifras de embarazos adolescentes, algunos municipios, como Paraíso y Teapa, presentan un repunte significativo. En Paraíso, por ejemplo, los embarazos en menores de 15 años aumentaron de 13 en 2020 a 33 en 2022. Además, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su censo de 2020 el Estado cuenta con alrededor de 224 mil 454 adolescentes de entre 12 y 17 años que se encuentran en alguna situación conyugal. Este fenómeno está relacionado con factores como el embarazo adolescente, el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Estos problemas están vinculados a desigualdades de género, pobreza y violencia. Por ello, traigo hoy a esta máxima tribuna un tema urgente y sensible. Como diputada, mujer y madre, creo firmemente en la necesidad de abordar esta situación alarmante. De acuerdo a los Indicadores de Fecundidad Adolescente 2023, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en Tabasco, es una de las más altas del país. Este escenario representa no solo un desafío de salud pública, sino también una limitante para el desarrollo educativo y personal de estas niñas. Sin perjuicio de las políticas públicas que se han establecido al respecto, considero pertinente reformar la fracción VI del artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer no solo medidas para prevenir los embarazos en niñas y adolescentes, sino también ofrecer un enfoque integral que priorice su bienestar, salud y educación. Esta reforma es fundamental, ya que cada embarazo infantil nos recuerda que nuestras niñas enfrentan vulnerabilidades que debemos atender con urgencia. El embarazo en menores no solo pone en riesgo la salud física de las niñas, sino que también impacta su desarrollo emocional y psicológico. Es crucial reconocer que cada niña merece vivir una infancia plena y libre de responsabilidades prematuras. Proteger su derecho a una infancia saludable es una prioridad para todos nosotros como sociedad. Con más de 5 mil casos de embarazos en menores de 15 años en los últimos años, es urgente que el Estado adopte un enfoque humanista que incluya un marco de educación sexual integral, acceso a servicios de salud

reproductiva y apoyo psicológico. Estas acciones no solo ayudarán a prevenir embarazos, sino que también empoderarán a las niñas para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su futuro. La violencia de género y la falta de educación sobre salud reproductiva han contribuido a esta situación alarmante. Es fundamental romper el ciclo de desinformación y brindar a nuestras niñas y adolescentes las herramientas necesarias para ser dueñas de su cuerpo y de su vida. Esta reforma busca no solo reducir el número de embarazos en menores, sino también construir un entorno seguro y respetuoso para nuestras jóvenes. Al reformar la fracción VI del artículo 40, estaremos no solo atendiendo un problema de salud pública, sino dando un paso hacia un Estado que respete y garantice los derechos de todas las niñas. Con esta iniciativa, Tabasco podría convertirse en un referente en la protección de los derechos de niñas y adolescentes, priorizando su bienestar y futuro. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VI, del artículo 40, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 40.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de... I a V... VI. Establecer las medidas tendentes a prevenir embarazos en niñas y adolescentes, mediante la implementación de programas de educación sexual integral que incluyan el autocuidado, el acceso a información sobre métodos anticonceptivos, así como la promoción de un enfoque en el respeto y la equidad en las relaciones, orientando a las jóvenes para que tomen decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas noches. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Y quienes nos siguen por medio de las redes sociales. Medios de comunicación. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por mandato del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, que desarrollarán su función conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización,

dependerá del Congreso y sin excepción, revisará y fiscalizará las cuentas del erario estatal, de los municipios y de los organismos autónomos. Al Órgano Superior de Fiscalización, por disposición del artículo 40 párrafo cuarto, fracciones V y VII de la mencionada Constitución, entre otras atribuciones, le compete, determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como faltas administrativas y en su caso, calificarlas como graves o no graves; así como precisar los daños o perjuicios que afecten la Hacienda Pública del Estado, de los Municipios o el patrimonio de los entes públicos locales, derivados de la fiscalización realizada. Asimismo, substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves; y dará cuenta a los órganos internos de control, según corresponda, cuando en el desarrollo de sus funciones detecte posibles faltas administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan y en los casos en que, derivado de sus investigaciones, se presuma la comisión de delitos o faltas graves, presentando las denuncias correspondientes ante el fiscal del ministerio público competente o el Tribunal de Justicia Administrativa. Pese a esos mandatos constitucionales, que se reiteran en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el reclamo generalizado durante años por diversas legislaturas y la propia sociedad tabasqueña ha sido en el sentido de que el Órgano Superior de Fiscalización no actúa oportunamente, pese a existir observaciones y cuentas públicas no aprobadas por el Congreso del Estado. Lo anterior ha sido expuesto tanto en tribuna por legisladoras y legisladores, como por integrantes de los medios de comunicación y sociedad civil que, observado la existencia de irregularidades en el manejo del erario, reclaman que aquellos funcionarios públicos que las ejercieron gozan de total impunidad. La excusa que tiene el Órgano Superior de Fiscalización es que no tiene plazos para ejercitar las acciones que legales procedentes, por lo que mientras no prescriban las responsabilidades puede hacerlas valer en cualquier momento. Sin embargo, esa visión es equivocada, porque no toma en cuenta que entre más tiempo transcurra, las personas a las que pudieran atribuirse las responsabilidades estas ya no están localizables, por haber cambiado de domicilio, haber fallecido, o que, aunque se les localice posteriormente por el tiempo transcurrido ya habrán dilapidado u ocultado los bienes por lo que ya no es posible resarcir la hacienda estatal o municipal dañada. Esas acciones han demeritado la credibilidad tanto del Órgano Superior de Fiscalización, como del Congreso del Estado, porque la ciudadanía piensa que se está protegiendo a los probables responsables y se genera impunidad. Por lo anterior, en la presente iniciativa se proponen reformas y

adiciones a diversos artículos de la Ley de Fiscalización del Estado de Tabasco, para los efectos de establecer el plazo máximo de un año para que el Órgano Superior de Fiscalización, ejercite las acciones de responsabilidad penal o administrativas que en su caso procedan y de no hacerlo se les finque responsabilidad al titular y a los servidores públicos involucrados que retarden más de ese tiempo el ejercicio de las acciones respectivas, sin perjuicio, de que ejerciten las acciones respectivas fuera de ese plazo, mientras no prescriban. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 43 primer párrafo, 62 primer párrafo, 81 fracción XIII y 85 fracción VI, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43, así como se modifica el numeral de la fracción XXXVIII del artículo 81 pasando hacer XXXIII, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que

diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. El uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos en el deporte, es un problema que no solo afecta la integridad de las competencias, sino que también pone en riesgo la salud y la vida de los deportistas. Este fenómeno, conocido comúnmente como dopaje, ha sido una preocupación creciente para las autoridades deportivas, los organismos internacionales y las comunidades de todo el mundo. El dopaje no solo desvirtúa el espíritu del deporte, que debe basarse en la competencia justa y en el mérito individual, sino que también promueve una cultura de trampa que puede extenderse más allá del ámbito deportivo. Como padres o tutores, saben que la presión para entrenar duro, competir y alcanzar un nivel alto puede llevar a los deportistas a contemplar opciones peligrosas que les permitan sobresalir rápidamente. Sin embargo, alcanzar el éxito a toda costa puede tener repercusiones negativas tanto en la salud del deportista como en la promoción del juego limpio. Algunos de los atajos más comunes hoy en día son los siguientes: dietas extremas, entrenamiento excesivo, toma de suplementos y dopaje. El dopaje en el deporte ha existido durante décadas, y a lo largo de los años, las sustancias y métodos utilizados por los deportistas para mejorar su rendimiento han evolucionado. Desde los primeros casos documentados de uso de estimulantes en las competencias, hasta los complejos programas de dopaje patrocinados por algunos países, el problema ha crecido en sofisticación y en escala. Sin embargo, lo que permanece constante es el riesgo significativo que el dopaje representa para la salud de los atletas. El uso de sustancias prohibidas puede causar daños irreparables al organismo, provocar enfermedades graves e incluso la muerte. Además, los métodos ilegales, como las transfusiones de sangre para mejorar el rendimiento, pueden llevar a complicaciones médicas graves. Es por ello que tenemos que promover los buenos valores en el deporte para mejorar

la ética de trabajo, el respeto, la amistad, la alegría, la resistencia y los estilos de vida saludables. Sin embargo, si no se inculcan estos valores, el deporte también puede fomentar las trampas y mentiras, la arrogancia y la victoria a costa de la salud y la integridad personal. Es por ello que la prevención, combate y erradicación del dopaje requieren un enfoque multifacético, que combine la educación, la regulación estricta y la aplicación efectiva de las leyes. Una de las estrategias más importantes en esta lucha es la realización de campañas de concientización y prevención. Estas campañas deben dirigirse no solo a los deportistas, sino también a sus entrenadores, personal médico, y al público en general. La educación sobre los riesgos del dopaje y sobre los valores del deporte limpio es fundamental para crear una cultura que rechace el uso de sustancias y métodos prohibidos. Las campañas de prevención deben comenzar en las etapas más tempranas de la formación deportiva. Los jóvenes atletas, que pueden ser especialmente vulnerables a la presión para rendir y a la tentación de mejorar su desempeño a través de medios ilícitos, necesitan ser educados sobre las consecuencias del dopaje. Es crucial que entiendan que el éxito deportivo no justifica el uso de atajos que comprometen su salud y su integridad. Además, es importante que estos jóvenes deportistas reciban un apoyo adecuado para desarrollar sus habilidades de manera natural, sin recurrir a prácticas peligrosas. En este sentido, las federaciones deportivas y las instituciones educativas juegan un papel clave. Es necesario implementar programas de educación antidopaje en las escuelas y academias deportivas, donde los valores del juego limpio y el respeto por las reglas se inculquen desde una edad temprana. Estos programas deben ser parte integral del desarrollo de los atletas y deben contar con la participación activa de entrenadores, padres y personal médico. La colaboración entre las federaciones deportivas, las escuelas y las organizaciones antidopaje es esencial para garantizar que los jóvenes atletas reciban una formación completa y ética. En la mayoría de los casos de dopaje, la raíz del problema está en la falta de conocimiento sobre sus consecuencias y la presión por obtener resultados rápidos. En este contexto, la prevención y la educación son las principales herramientas para combatir esta práctica, ya que ayuda a los atletas a interiorizar los valores del juego limpio y a tomar decisiones informadas. La erradicación del dopaje en el deporte requiere un compromiso continuo por parte de todos los actores involucrados. Las campañas deben ser sostenibles y adaptarse a las nuevas realidades y desafíos que surgen con el tiempo. La lucha contra el dopaje no es una tarea fácil, pero es una responsabilidad que todos debemos asumir si queremos preservar la integridad del deporte

y proteger la salud y el bienestar de los atletas. En conclusión, realizar campañas para prevenir, combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos en los deportistas es una tarea esencial para garantizar la integridad y el futuro del deporte. Estas campañas deben combinar la educación, la regulación y la cooperación global, y deben enfocarse en crear una cultura que valore el juego limpio y rechace el dopaje. Solo a través de estos esfuerzos podremos asegurar que el deporte siga siendo un campo de competencia justa y un reflejo de los mejores valores humanos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 11.- Fracción IV Bis. Realizar campañas para prevenir y combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 19 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación,

Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Buenos noches. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Como todos sabemos, ya se emitió la convocatoria para elegir al nuevo Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado. Sin embargo, un cambio de Titular en el OSFE no es suficiente si lo que de verdad se quiere, es fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos. Hoy, le tomamos la palabra al Gobernador Javier May, de su compromiso 25, cuando dice que encabezará un Gobierno honesto y transparente, administrando los recursos públicos con responsabilidad. Si esto es así, y para que ello sea posible, es necesario ir más allá de los nombres y nombres para dar paso al fortalecimiento de la institución fiscalizadora del Estado. Este es un tema en el que hemos insistido varias fracciones parlamentarias desde hace muchas legislaturas, y que no se ha concretado por falta de voluntad política. Por eso hoy, nuevamente pongo a consideración de este Pleno una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Los aspectos más relevantes de la proposición que este día presento son los siguientes: Incrementar el tamaño de la muestra auditada por el OSFE, para que sea como mínimo del 40%. Incluir en la muestra a las dependencias y entidades que ejerzan el mayor monto de dinero del pueblo, en este caso, seguridad, educación, salud, en fin, un sinnúmero de secretarías que ejercen muchísimo dinero. Establecer que cualquier persona podrá presentar denuncias cuando se presuma el manejo, aplicación, desvío o custodia irregular de recursos públicos, las cuales deberán estar apoyadas en documentos o evidencias. Homologar la norma estatal con la federal, para la creación del Buzón Digital del OSFE, para todo lo relacionado con las auditorías, y recibir denuncias a través de medios electrónicos. Hacer públicos los informes parciales de auditoría, una vez que estos hayan sido entregados al Congreso del Estado. Facultar a este Pleno o a la comisión responsable de estos temas, para que puedan solicitar al OSFE la revisión y auditorías a dependencias, programas, obras,

acciones y rubros que no hayan sido fiscalizados. Establecer la obligatoriedad del OSFE de pronunciarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles, sobre las respuestas emitidas por las instancias fiscalizadas. Amigas y amigos diputados: Estos son los planteamientos básicos de una Iniciativa que presenté en la legislatura pasada y que nuevamente pongo a consideración de todos ustedes. Como en aquella ocasión, hoy reitero que la fiscalización de los recursos no debe tener color de partido. Sin importar quién los ejerce, el dinero público es de todos los tabasqueños, y de esos mismos tabasqueños, tenemos la encomienda de fiscalizarlo correctamente. Ni el OSFE ni esta Legislatura, pueden ni deben cargar con la mínima sospecha de complicidad, favoritismo o impunidad en la materia. Si verdaderamente hay un auténtico compromiso con la legalidad, la transparencia y la honestidad, debemos fortalecer la labor fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco. Partido Revolucionario Institucional. El que suscribe Diputado Fabián Granier Calles. “Democracia y justicia social”. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña y medios de comunicación. Buenas

noches a todos. Me permito presentar a consideración del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo, que busca dar un paso importante hacia la justicia y la empatía con nuestros ciudadanos. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos de nuestro Estado, para que reglamenten que, en los casos en que se recupere un vehículo o motocicleta con reporte de robo, los gastos generados por el arrastre de grúa, depósito vehicular y demás servicios no sean cobrados a las víctimas de este delito, lo anterior con base en la siguiente: Exposición de motivos. El robo de vehículos automotores no solo es un delito de alta incidencia en México, sino también uno de los que mayor impacto tiene en la vida cotidiana de las personas y las familias. Según datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, durante 2023 se reportaron 136 mil 993 vehículos robados en todo el país, lo que equivale a 375 robos diarios, de éstos, más del 50% se cometieron con violencia, lo que subraya la gravedad y el riesgo al que están expuestos los ciudadanos. En Tabasco, los datos son igual de preocupantes, entre enero y septiembre de 2024, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), reportó el robo de 1 mil 916 vehículos, de estos, 889 eran automóviles y 1 mil 027 motocicletas, en promedio 7 unidades fueron robadas cada día. Así, Tabasco se ubica dentro de las 15 entidades con mayor tasa de robo de vehículos. Al cierre de octubre de 2024, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cifra ascendió a 2 mil 115 vehículos robados, lo que refleja un incremento en este fenómeno que afecta directamente la calidad de vida de las familias en el Estado. El robo de vehículos tiene consecuencias más profundas que la pérdida material. Para muchas personas, su automóvil o motocicleta no es un lujo, sino una necesidad. Según datos del INEGI, en Tabasco, más del 62% de los hogares dependen del transporte privado para realizar sus actividades diarias, como acudir al trabajo, llevar a sus hijos a la escuela, transportar mercancías o atender emergencias médicas. En el caso de las motocicletas, su importancia es aún mayor en el sector rural y en zonas urbanas con transporte público insuficiente o donde no se cubren todas las rutas, las motocicletas son una herramienta esencial para el traslado y sustento de las familias. Cuando una persona pierde su vehículo a causa de un robo, no solo enfrenta la pérdida del bien en sí, sino también una interrupción inmediata en sus actividades diarias y en muchos casos, una disminución significativa de sus ingresos. Por ejemplo: Un comerciante que utiliza su vehículo o motocicleta para transportar mercancías podría perder clientes, ventas y en el peor de los casos, su fuente de ingresos. Según la

Cámara Nacional de Comercio, en Villahermosa, al menos el 20% de los pequeños negocios que sufren el robo de su vehículo comercial cierran temporalmente, y el 5% cierra de forma definitiva. A pesar de ser víctimas de un delito, muchas personas en Tabasco enfrentan un segundo golpe cuando la autoridad recupera su vehículo, estos son: los cobros excesivos por concepto de arrastre, almacenamiento y maniobras. Es inaceptable que el Estado, encargado de garantizar la seguridad de los ciudadanos, no solo falle en prevenir los delitos, sino que también permita y solicite a las víctimas cubrir estos costos originados por un delito que ellos no cometieron. En muchos casos, las víctimas no tienen la capacidad económica para cubrir estos costos, lo que resulta en que los vehículos permanezcan abandonados en los depósitos vehiculares. Según la Dirección de Tránsito del Estado, más del 30% de los vehículos robados y recuperados no son reclamados por sus dueños, debido a la imposibilidad de pagar los gastos relacionados por ello. Esta situación no solo afecta a las víctimas, sino que también genera acumulación de vehículos en los depósitos, deterioro de las unidades y pérdida de recursos para el Estado. Este problema no es solo económico, también es profundamente psicoemocional. Para quienes ya han sufrido la vulneración de su seguridad y su patrimonio, enfrentar costos adicionales genera frustración, desconfianza y una percepción de abandono por parte de las instituciones. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 64% de los tabasqueños considera que el sistema de justicia no protege adecuadamente a las víctimas. Cuando el Estado no actúa con empatía y justicia hacia las víctimas, se fomenta una percepción de que las instituciones están desconectadas de las necesidades reales de la población. Esto no solo debilita la confianza en el Gobierno, sino que también reduce la disposición de los ciudadanos a colaborar con las autoridades, ya sea denunciando delitos o participando en programas de seguridad. Exentar el cobro de arrastre y almacenamiento en casos de vehículos robados y recuperados no solo aliviaría la carga económica de las víctimas, sino que también sería una muestra de que el Estado reconoce su responsabilidad de proteger a los ciudadanos y de brindarles el apoyo en momentos de vulnerabilidad. De acuerdo con estudios realizados en otros estados como Jalisco y Nuevo León, donde se han implementado políticas similares, las víctimas reportan una mejora en su percepción del sistema de justicia y una reducción del abandono de vehículos recuperados en depósitos oficiales. En conclusión, no se trata solo de modificar una regulación. Se trata de construir un sistema más justo, solidario y humano que responda a las necesidades de las personas que más lo necesitan. Por

eso, compañeras y compañeros diputados, los invito a respaldar este exhorto y que, con su apoyo, enviemos un mensaje claro de que, en Tabasco, las víctimas de delitos no están solas y que el Estado está de su lado para protegerlas, apoyarlas y brindarles justicia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, reglamenten que cuando se recupere un vehículo o motocicleta que tenga reporte de robo, los gastos originados por el depósito vehicular, arrastre de grúa y demás servicios no se cobren a los ciudadanos víctimas de este delito. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Diputada Orquídea López Yzquierdo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba a nombre de las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra dijo:

Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco a la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. “La democracia necesita de la pluralidad y la civilidad para funcionar correctamente”. Hannah Arendt. Con el permiso de la Mesa Directiva, con su venia estimado Presidente. Amigas y amigos diputados, a los medios de comunicación, al público en general que nos acompañan en esta sesión y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, buenas noches a todos. Agradezco la presencia de las diversas organizaciones que tuvieron a bien participar para llevar a cabo la elaboración de esta iniciativa. A la licenciada Teodora Arévalo Leyva, Presidenta de la Federación de Organizaciones Civiles Integradas por la Discapacidad (FOCID). Cecilia Herrera, Presidenta de ASTAMY y directiva. Valentín Rodríguez Jiménez, Presidente de CIMONEVE y directiva. Guadalupe Morales Almeida, Presidenta INCOVA A.C. y directiva. Ramón Ramírez Torres, Presidente de Reales Tabasco A.C. Nadia Angélica Báez Medina, Presidenta de Proyecto Social, Fénix A.C. Lili del C. Concepción Ocaña: Presidenta de Suma Mujeres. María del Carmen López, Presidenta de CUPAZ Tabasco, A.C. Florentino Hernández Hernández, Presidente Líderes Unidos y Organizaciones de Macuspana, A.C. Candelaria Sánchez Silva, Presidente de Artesanos de Tabasco, A.C. Javier Pérez Gálvez, Presidente de Sociedad Cooperativa de Artesanos Sordomudos del Estado de Tabasco S.C.L. Rafael Cruz Pérez, representante de La Luz es mi Esperanza. Trabajadora social Aracely Landero González, Presidenta de la Asociación Aprendiendo a Volar con mi Discapacidad. Licenciada Patricia Balboa, Presidenta de Viviendo A.C. El suscrito Martín Palacios Calderón, Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, y en representación de todos mis compañeros diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura en el Estado de Tabasco, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, primer párrafo y 79 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado presento ante

esta Soberanía, Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco a la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. Sin embargo, por lo extenso de la exposición, me permito en esta tribuna hacer una síntesis del Punto de Acuerdo. La importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades, para las Personas con Discapacidad, como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional, destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. La importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible, es una premisa que une a las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura en el Estado de Tabasco. Asimismo, es de considerarse que la discriminación contra cualquier persona, por razón de su discapacidad, constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano y de igual manera debe reconocerse que existe diversidad de personas con discapacidad, por lo que, es necesario coadyuvar a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. El nuevo modelo de gobierno, puede definirse bajo los siguientes principios básicos: Atención especial a pueblos indígenas. Acabar con la corrupción y privilegios. Que el pueblo sea libre y democrático. Justicia social. Disminución de la pobreza. Creación de programas sociales a favor de la población más desfavorecida. En Tabasco, según el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, alrededor de 144 mil 653 personas, viven con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 6% de la población total del Estado. Las discapacidades se clasifican principalmente en discapacidad motriz, afecta el movimiento alrededor del 53% de los casos. Discapacidad visual, limita la vista cerca del 27%. Discapacidad auditiva, impide la audición 12%. Discapacidad mental o psicosocial, impacta el comportamiento o la interacción social 6%. Discapacidad del lenguaje y comunicación, afecta la expresión y comprensión verbal 2%. No pasa inadvertido, que con fecha 09 de octubre de 2024, esta Sexagésima Quinta Legislatura aprobó por unanimidad, la adición del artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el cual se estableció un apoyo económico a todas aquellas personas con discapacidad permanente, que no reciben el beneficio establecido en el párrafo décimo cuarto del artículo

4 de la Constitución Federal. En ese marco es de señalarse que, es obligación de los ayuntamientos la creación de los Consejos Municipales de Inclusión para personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, tal cual lo establecen los artículos 1, 2, 3 fracción XXIV, 10, 12 y 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, numerales que establecen lo siguiente: Artículo 16.- Los ayuntamientos deberán crear su propio Consejo Municipal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en los mismos términos que se establecen para el Consejo Estatal, con el fin de homologar criterios en su aplicación y ejecución. En atención a lo establecido por dicho numeral, es de suma importancia la creación de un Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, en cada Municipio de Tabasco, toda vez que, a través de este, se permitiría una mejor coordinación de esfuerzos para atender a estos sectores vulnerables. Dichos consejos serían responsables de garantizar que las políticas públicas de inclusión y atención sean implementadas de manera eficaz, diseñando estrategias de apoyo, difusión y capacitación para las autoridades municipales y la población en general. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco a crear y consolidar el Consejo Municipal de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, cuyo propósito será diseñar, implementar y evaluar políticas públicas inclusivas y efectivas que garanticen la atención integral a las personas con discapacidad, así como a aquellas que requieran apoyo en materia de salud mental. Transitorios. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente Punto de Acuerdo, a su destinatario para su conocimiento y trámite correspondiente. Es cuanto, señor Presidente. Muchísimas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas y diputados integrantes de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, se

turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 64 párrafo primero, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, establece que, en los diversos centros de población del municipio, se designarán o elegirán de acuerdo con la ley correspondiente, las autoridades municipales que representan al Honorable Ayuntamiento. Por su parte el párrafo primero del artículo 103 establece que la elección de las personas delegadas y subdelegadas se llevará a cabo mediante sufragio directo, libre y secreto, durante el mes de diciembre del año de inicio de cada período constitucional. En ese sentido el pasado veintiocho de octubre de 2024, el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, en Sesión de cabildo, aprobó por mayoría, la convocatoria para las elecciones de delegados/as, subdelegado/as, jefe de sector/sección de las respectivas localidades que integran el Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el período 2024-2027, convocatoria que está totalmente plagada de irregularidades como a continuación expondré. El pasado 15 de noviembre

se le negó el registro a las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez para participar en la elección de delegados de la Ranchería Oriente Cuarta Sección y a la ciudadana Mayra Cristell González Hernández de la Ranchería Occidente Primera Sección esto porque el ayuntamiento de Comalcalco designó mediante un supuesto acto de insaculación que esas comunidades serían para un hombre, si repito un supuesto acto de insaculación porque los ciudadanos de Comalcalco jamás se enteraron cuando fue tal insaculación ni mucho menos qué autoridad la llevó a cabo ni en qué lugar se desarrolló dicho evento, por lo que se le están violentando los derechos políticos electorales de las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez y Mayra Cristell González Hernández, toda vez que cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria. Convocatoria que en ningún momento estableció en ninguno de sus considerandos o bases, en qué comunidades se registrarían hombres y en cuáles mujeres ni mucho menos que sería a través de un proceso de insaculación, un acto totalmente alejado de la legalidad. En virtud que el principio constitucional de paridad de género no puede dejarse a la suerte ni mucho menos al libre albedrío de los ayuntamientos, sino es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país, máxime que es un derecho que nos hemos ganado y que ha sido producto de la lucha histórica de todas las mujeres mexicanas. Cuando la norma está redactada de forma neutra sin reconocer los elementos, condiciones o citas que atraviesen las mujeres, invisibiliza las propias desventajas y vulnerabilidades que recorren en su vida por lo tanto reitera los obstáculos para pleno goce de sus propios derechos tal y como ocurre con la convocatoria. Otro acto irregular, pero sobre todo grave y que atenta contra la democracia y el espíritu de la elección de delegados, es que en la propia convocatoria establece que el presidente de la Comisión designada para organizar y vigilar el proceso electoral es el C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, acto que ya no se sabe si es para burlarse de los ciudadanos de Comalcalco o es un pleno desconocimiento de la normatividad en materia de elección de delegados, toda vez que se le faculta para resolver sobre la procedencia de los registros de los aspirantes a delegadas y delegados, cuando esta facultad conforme a la fracción III del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es exclusiva de la Secretaría del Ayuntamiento quien es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la convocatoria y es quien hará del

conocimiento del Cabildo lo que corresponda, para que dentro de los cinco días naturales siguientes al del vencimiento del plazo para el registro de candidatas, se emita el acuerdo por el que se prevengan, admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas. Lo que quiere decir que el mismo presidente municipal Ovidio Salvador Peralta Suárez, se va rendir un informe él mismo lo que es un hecho totalmente absurdo pues funge como juez y parte en la elección de delegadas y delegados del municipio de Comalcalco, Tabasco. Es por lo anterior que el presente exhorto tiene como finalidad hacer entrar en razón al Presidente Municipal, y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso, pero sobre todo se le exhorta al Presidente Municipal para que renuncie al cargo de presidente de la Comisión designada para organizar y vigilar el proceso electoral, en virtud que el espíritu de la norma es que sea el Secretario del Ayuntamiento el encargado de revisar los requisitos establecidos en la convocatoria. Esto es así, con la única finalidad que si el secretario del ayuntamiento comete alguna irregularidad, los ciudadanos inconformes antes de acudir a los tribunales electorales puedan acudir ante la máxima autoridad del ayuntamiento que es el Presidente Municipal. Lo que en la especie no podría ocurrir pues es el mismo presidente municipal quien está cometiendo los actos irregulares. Pero desde esta tribuna le informo que ya las ciudadanas Carmita Ramírez Pérez y Mayra Cristell González Hernández en uso de su derecho acudieron el día de ayer a presentar su Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano con la finalidad de poder restaurarle su derecho de participar como candidatas a delegadas de las rancherías Oriente Cuarta Sección y Occidente Primera Sección, esto porque estaba en un total estado de indefensión. En primer lugar los ciudadanos nunca se enteraron de la supuesta insaculación si es que ocurrió porque solo se tiene constancia por informes que nos dieron algunos ciudadanos y por fotos que circulan en redes sociales una lista con localidades por género donde supuestamente un notario público dio fe de dicha insaculación, pero conforme a los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los notarios públicos solo pueden dar fe de que el acto ocurrió, mas no que se realizó conforme a derecho pues esta es facultad de los órganos jurisdiccionales como el Tribunal Electoral de Tabasco, que estoy segura juzgará el caso con perspectiva de género y les concederá la razón. Compañeras diputadas y diputados no hagamos de la democracia

una simulación, les recuerdo que el Gobernador del Estado Javier May Rodríguez manifestó como candidato electo y lo cito: “en septiembre les vamos a presentar la iniciativa a los diputados para que ellos ya la aprueben y ya se puedan organizar las comunidades, los pueblos y salga la convocatoria y se puedan registrar todos los ciudadanos y ciudadanas que quieran participar en la elección para delegadas y delegados así va ser. Es entonces que otra vez nos encontramos ante promesas vacías de un nuevo gobierno o es quizás que el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco ya no le hace caso a su gobernador porque está violentando el mandato que dio la máxima autoridad del Estado porque se les está negando el registro a las mujeres de Comalcalco, para participar en la elección de delegadas y delegados. Compañeras y compañeros dejemos de simular procesos democráticos, dejemos de validar las irregularidades que cometen los presidentes municipales, como en el caso de Comalcalco. No podemos permitir se sigan violentando los derechos de las mujeres, el Ayuntamiento de Comalcalco no puede simular y sacarse de la manga una paridad de género que no establecieron en la convocatoria respectiva, pero que podemos esperar si en la propia convocatoria estable que es el presidente municipal el que va resolver sobre la procedencia de los registros de las y los candidatos. Una dictadura total pues es el propio presidente municipal quien va decidir quiénes serán y quiénes no serán candidatas y candidatos a delegados como pasa en los casos que les estoy exponiendo ahora en tribuna. Diputadas y diputados, olvidémonos por un momento de los partidos políticos y luchemos por tener verdaderos procesos democráticos, recordemos que serán las y los delegados quienes representarán a la comunidad ante el ayuntamiento, por eso no podemos permitir se violenten los derechos políticos electorales no solo de las mujeres sino de todos los ciudadanos que deseen participar pero sobre todo no podemos permitir que los presidentes municipales intervengan en la elección de delegadas y delegados. En tal virtud, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco Ovidio Peralta Suárez, al Secretario del Ayuntamiento Parmet Marcelino Ibarra y a las y los integrantes de la Comisión designada para Organizar y Vigilar el Proceso Electoral de Personas Delegadas, Jefas de Sector y Jefas de Sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres permitiéndoles registrarse en las comunidades que desean participar. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable

Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Ovidio Salvador Peralta Suárez para que renuncie al cargo de Presidente de la Comisión designada para Organizar y Vigilar el Proceso Electoral de Personas Delegadas, Jefas de Sector y Jefas de Sección, con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción III, del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y con ello garantizar que no estemos simulando un proceso democrático. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de noviembre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y los diputados José Medel Córdova Pérez, Martín Palacios Calderón, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas noches a todas y a todos. Diputadas y diputados, saludo con gran afecto al público en general que nos observa a través de las distintas plataformas digitales, y cada uno de los presentes en este Recinto. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Estimados todos. Voy a hablar en dos momentos. En primera reconocer que en los tiempos actuales de nuestro Estado y de nuestro país, es tiempo de mujeres, por ello hemos creado diversos procesos que nos han ido encaminando a darle visibilidad a las mujeres. Hace algunos años se inició un proceso, en la que se le dio la igualdad al género, y tuvimos que trabajar en materia de leyes, reconocer la equidad y la participación de las mujeres. Evolucionamos al tener también la paridad de género, donde dar la opción y la participación política en la gobernanza a las mujeres, ha sido un gran logro entre hombres y mujeres de esta gran nación, y hoy en día estamos hablando de un proyecto que presentó nuestra Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; la igualdad sustantiva. Reconocer que, entre los géneros, hay grupos vulnerables, no nada más mujeres o personas adultas mayores, también niños, jóvenes, y hemos creado leyes que le den garantía a los diversos grupos, entonces podemos hablar de una igualdad sustantiva, equidad de género, y quiero hacer unas precisiones en ese tenor. En el Municipio de Comalcalco, del proceso para la convocatoria de la elección de delegados municipales, de 148 localidades que van a entrar en un proceso de designar por voto libre y universal a sus autoridades locales. Perdón rectifico son 149 comunidades, de las cuales 75 van a ser para mujeres, de un proceso que se hizo, de una insaculación el día 30 de octubre en una Sesión de Cabildo, transmitida por las diferentes plataformas digitales, quienes deseen consultarlas, es de fecha 30 de octubre, la Sesión donde se llevó a cabo el proceso de insaculación. De tal manera que le estamos dando la visibilidad y el equilibrio a la participación de género en el proceso de la elección de delegados en el Municipio de Comalcalco. Pero también quiero abordar un tema muy importante que tiene que ver con un proyecto que el día de hoy ratificamos a través de los ayuntamientos, que tiene que ver con el proceso de revocación de mandato, es un tema fundamental en la vida democrática de nuestro país. La Revocación de Mandato, impulsada por nuestro Gobernador Javier May Rodríguez. Este es un mecanismo, aunque recientemente formalizado en nuestra Constitución Política local, tiene

profundas raíces en el anhelo de la ciudadanía por construir una democracia más auténtica, participativa y trasparente. Es importante mencionar que la legitimidad de un Gobierno, proviene del consentimiento de los gobernados, esta idea se remonta a la edad media, Duns Scotus propuso que la autoridad de Gobierno se deriva del consentimiento de los gobernados. A lo largo de la historia, esta teoría ha sido defendida por prominentes pensadores políticos como Juan Milton, quien afirmó que: El poder de los reyes y magistrados no es otro que lo que deriva, se les transfiere y se les encomienda en fideicomiso del pueblo, para el bien común de todos ellos, en quien el poder permanece fundamentalmente y no se les puede quitar, sin una violación de su derecho natural de nacimiento. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos también establece que: Los gobiernos se instituyen entre los hombres, derivado sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Esta idea se refleja en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que: La voluntad del pueblo será la base de la autoridad del Gobierno. En resumen, la legitimidad de un gobernante proviene del consentimiento de los gobernados, una idea que tiene raíces históricas y se refleja en documentos fundamentales como la Declaración de Independencia y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El artículo 4º de la denominada Constitución de Apatzingán de 1814, establecía que el Gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre, ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el Gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo, y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera. En tales condiciones, aunque en México el concepto no era nuevo, durante muchos años la Revocación de Mandato, permaneció como una aspiración más que como una realidad, los ciudadanos tenían el derecho de elegir a sus representantes, pero no contaban con un mecanismo efectivo para exigir su destitución en caso de incumplimiento. Esto generaba descontento porque quienes llegaban al poder no siempre actuaban en beneficio del pueblo, y el pueblo no tenía forma de corregir el rumbo. Fue hasta el 2019, con la Reforma de nuestra Constitución Política Federal, que la Revocación de Mandato se formalizó como un derecho ciudadano en el artículo 35, fracción IX, al quedar establecido que la ciudadanía tiene el poder de solicitar y participar en un proceso para decidir si un Presidente de la República, debe continuar en su cargo o no, siempre que se cumplan ciertos requisitos. Este avance marcó un hito en nuestra historia

democrática, por primera vez el pueblo mexicano contaba con una herramienta clara y funcional para evaluar el desempeño de su máximo representante. En los años siguientes, los estados comenzaron a adoptar este mecanismo, ajustándolo a nuestras propias realidades. Hoy en Tabasco, contamos ya con reformas constitucionales que sientan las bases para aplicar la revocación de mandato a gobernantes del ámbito estatal, esto es un claro reflejo de como nuestra democracia se expande y fortalece. Dado el contexto descrito es fundamental hablar, que la Ley de Revocación de Mandato tiene los siguientes alcances: Revocación de Mandato Presidencial.- Las ciudadanas y ciudadanos pueden revocar el mandato del Presidente de la República. Revocación de Mandato Estatal.- Las ciudadanas y ciudadanos pueden revocar el mandato del gobernante estatal. Participación Ciudadana. La ley fomenta la participación ciudadana en todas las formas de decisiones políticas, en la actualidad la revocación de mandato no es solo un derecho, es un símbolo de la madurez democrática que hemos alcanzado como sociedad. Este mecanismo representa la posibilidad de corregir el rumbo cuando las autoridades no cumplan con sus responsabilidades. Es también un recordatorio de que el poder emana del pueblo como lo mandata los artículos 39 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los cuales establecen que la soberanía nacional reside en el pueblo, y que este tiene el derecho de alterar o modificar la forma de su Gobierno en cualquier momento. Esto significa que el poder último recae en los ciudadanos, quienes tienen la facultad de decidir sobre su propio destino, es prioritario mencionar que estos artículos son fundamentales porque establecen que el Gobierno debe ser representativo y responder a las necesidades y deseos del pueblo, también establecen que el pueblo tiene el derecho de revocarle el cargo a un Gobierno que no cumpla con sus expectativas. En resumen, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una declaración poderosa de la soberanía y el poder del pueblo, establece que el Gobierno debe ser del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y que los ciudadanos tienen el derecho de participar activamente en la toma de decisiones políticas. Sin embargo, también debemos reconocer que la Revocación de Mandato trae consigo grandes desafíos. Por un lado, es fundamental que este proceso se lleve a cabo de manera imparcial, libre de manipulación política y con pleno respeto a la voluntad ciudadana. Por otro lado, es necesario que los ciudadanos estén debidamente informados para que su participación sea consistente y responsable, tener los mecanismos, porque “amor con amor se paga”. La Revocación de Mandato es más que

un acto de destitución, es una oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas, promover gobiernos más transparentes y construir un vínculo más sólido entre los gobernantes y la sociedad. No debemos verlo como una herramienta de confrontación sino como un espacio para el diálogo y la mejora continua de nuestras instituciones. Ciudadanas y ciudadanos: Hoy más que nunca, la democracia nos necesita, la Revocación de Mandato, nos viene a determinar que el pueblo es quien salva al pueblo, y no estoy de acuerdo con quienes dicen que informar al pueblo es envenenarlo, para nada, es darle el reconocimiento y el poder al pueblo, con mecanismos claros y transparentes, y en esta Legislatura tenemos que trabajar y concretar prácticas y mecanismos que permitan la transición de poder y Gobierno, y esto se construye en territorio no en escritorio, y estamos obligados a cumplir y entregar resultados positivos, apegados a los principios que nos rige nuestro movimiento de la Cuarta Transformación, continúa el segundo piso. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Quiero comentar que, en el principio de igualdad sustantiva, en el tema de igualdad, paridad y lo que está construyendo hay un principio rector, el de progresividad, donde las mujeres tienen que tener mayor derecho; nosotros lo hemos visto en las candidaturas que se han dado. Donde, si un distrito electoral en una lista de diputados de representación proporcional va mujer, por fuerza su suplente tiene que ir una mujer. En el caso del hombre, tiene la oportunidad de llevar hombre o de mujer, porque el éxito de la construcción al tiempo ha sido que la mujer tenga mayor participación, en eso ha trabajado la Presidenta Claudia Sheinbaum. Nosotros, por eso subí con el tema de rectificación del dato. En Comalcalco el principal error que cometió la convocatoria emitida por el Ayuntamiento, es un tema de conocimiento, de derecho, de participación de las mujeres. La naturalidad del caso hubiese sido y debe ser por los juicios de derechos políticos que van a presentar las señoras que manifestó la Diputada, es que donde participen hombres, puedan participar mujeres. Porque no hubo una insaculación que la fundamentara, que diera un razonamiento porque en esas comunidades se asignaron que fueran mujeres y porque en estas que fueran hombres. Sencillamente, planteamos que donde vayan hombres puedan participar

mujeres; y, donde vayan mujeres, pues la lógica para el tema de paridad es que no puedan participar hombres. Esa sería una lógica apegada al derecho y al tema al principio de progresividad. El otro tema; nos dicen las regidoras, el regidor y la regidora, nunca hubo claridad, solamente dijeron que hubo una insaculación, la presentan en redes sociales y el pleno de este Congreso no puede estar ajeno de una realidad. Bien decía por rectificación el Maestro Medel que hablar con el pueblo no es desinformarlo, es informarlos y tomo a bien la palabra del Diputado Medel, no podemos ir contra toda lógica jurídica y el principio rector de la progresividad. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas noches. Con el permiso de la Presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a los representantes de los medios de comunicación, a quienes están presentes en este Recinto Legislativo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A raíz de la reciente reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en la que se volvió a definir la elección directa como el método de selección de los delegados municipales, los distintos ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco han procedido a emitir sus respectivas convocatorias y se han puesto en marcha los procesos de inscripción de aspirantes. Sin embargo, de manera inmediata se han dejado sentir inconformidades en torno a las reglas establecidas en dichas convocatorias. Cada ayuntamiento ha elaborado su convocatoria de manera discrecional. No hay un criterio unificado. Lo anterior dado que, tal como señalamos desde esta tribuna cuando dicha reforma fue aprobada, no se procedió a definir el sustento legal. Cuando se reforma la Constitución, el siguiente paso es elaborar las leyes reglamentarias. Si se reforma la ley, hay que modificar los reglamentos. Ciertamente en este caso se reformó la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, pero no se definió la reglamentación específica que habría de normar el proceso, generando un vacío legal. La modificación a la fracción octava del artículo 63 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, agregó una función al Tribunal Electoral de Tabasco al señalar que le corresponde resolver las impugnaciones relativas a las delegaciones y subdelegaciones municipales. En su momento preguntamos e insistimos en ello: ¿En base a qué ley el Tribunal Electoral resolverá las impugnaciones

que pueda haber en la elección de delegados? Los invito a hacer este ejercicio: tomen una Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Compárenla con los párrafos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado que se refieren a la elección de delegados. Hay una gran diferencia ¿verdad? Compárenla ahora con los párrafos del Reglamento de Delegados municipales. Es la enorme diferencia entre lo que está bien estructurado y va a salir bien, y lo que permanece en la indefinición y amenaza con salir mal. Difícilmente podrá el Tribunal recurrir a la Ley Orgánica de los Municipios ya que, ésta no establece requisitos de elegibilidad, no regula campañas ni precampañas, no establece topes de gastos de campaña, no define mecanismos de controversia; vamos, no establece ni siquiera los requisitos mínimos que debe tener las convocatorias que emitan los municipios para realizar la elección. El reglamento municipal anterior era tan escueto como la Ley Orgánica y, por añadidura, no está vigente. El reglamento de delegados debería haberse actualizado por parte de los Cabildos inmediatamente después de la reforma para que sirviese como fundamento legal, para lo cual, se contaba con un plazo de tan solo mes y medio como máximo. Habrá que reconocer que esto no es culpa de los Cabildos, cuerpos colegiados venido a menos a partir de las reformas del exgobernador y sin conocimientos especializados en materia electoral. Al organizar la elección, los Ayuntamientos no emplean el padrón electoral, tampoco hay boletas con impresión infalsificable; la documentación para la elección no es resguardada por una instancia distinta a la autoridad que gobierna y que por tanto es juez y parte; no se realiza un proceso de insaculación para elegir a los funcionarios de casilla, fungen como tales lo empleados del Ayuntamiento. No hay observadores electorales ¿Qué podría salir mal? Hace unos momentos, la compañera Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática presentó un Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y a las y los integrantes de la comisión designada para organizar y vigilar la elección de personas delegadas, jefas de sector y jefas de sección del citado municipio, para que se respeten los derechos políticos electorales de las mujeres que deseen participar en este proceso. Yo creo que dicho exhorto debería hacerse a todos los ayuntamientos. El martes pasado, un grupo de aspirantes a delegados del municipio de Centro acudió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para presentar una denuncia contra la convocatoria para la elección de delegados de dicho municipio. El aspirante

Jorge Luis Ortiz, reclamó que la convocatoria limita la participación del sexo masculino. Alegó además que no es válido el sustento legal que el ayuntamiento de Centro usó para aplicar el principio de paridad de género en la elección. Antonio del Río Lozano, interesado en ser delegado del fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, mejor conocido como "petrolera", expuso que no se le permitió registrarse, ya que en esta zona el delegado debe ser mujer y, aunque intentó hacer el cambio con su suplente, tampoco se lo permitieron. Ante el vacío legal existente, Ayuntamientos como el de Centro pueden aplicar cualquier criterio y alegar que tiene sustento jurídico. Ciertamente, la paridad de género es un concepto incuestionable, pero la selección de en qué localidades sólo podrían inscribirse mujeres y en cuáles hombres fue arbitraria. No hubo un trabajo de consenso con la ciudadanía, no se hizo una consulta. Vamos, ya ni la famosa tómbola tuvo chamba para definir el género asignado a cada localidad. Existe la sospecha fundada de que el uso discrecional de la paridad de género puede convertirse en un interruptor, de modo que, en aquellas localidades en las que un candidato no afín a los intereses del alcalde o alcaldesa en turno tuviese posibilidades de ganar, podría ser objeto de una inhabilitación de género para no poder competir. Esto es una muestra incuestionable del divorcio entre el discurso cuando se dice que se cuenta con el apoyo popular, pero que en los hechos se actúa de manera arbitraria sin tomar en consideración la opinión de la ciudadanía. Una vez más queda demostrada la Ley de Murphy que dice: Que, si algo puede salir mal, va a salir mal. Esto apenas comienza. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, nuevamente los saludo. Y, pues, subo a esta tribuna con el afán de agradecer a los compañeros, diputados y diputadas, coordinadores parlamentarios por acompañarnos en esta iniciativa que hemos presentado, para el acuerdo de inclusión en los municipios, para las personas con discapacidad. Quiero agradecerle de manera muy cordial al Diputado Jorge Bracamonte Hernández, Presidente de la JUCOPO por su firma a este documento; a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de MC, también por su firma; al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD; al Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la fracción

parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Gracias, compañeras, compañeros, diputados a todos los que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura. Seguro estoy que los hombres y mujeres que padecen una discapacidad, estarán muy contentos porque hoy la voz de ellos se está escuchando en esta tribuna, que es lo que muchos de ellos esperaban. Muchísimas gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. En el tema de la convocatoria de Delegados que están emitiendo los ayuntamientos en todo el Estado, ha sido muy hermético la decisión de cada uno de ellos, en la entidad, cada quien tiene su propia opinión. Nosotros lo tenemos muy claro, y hay una precisión en el dato que va ajustándose a la condición geopolítica de cada localidad. No es lo mismo construir delegados, subdelegados, jefe de sectores aquí en el municipio de Centro, en la capital del Estado que, en el municipio de Tenosique, en el municipio de Huimanguillo, o en cualquier municipalidad de aquí de Tabasco. Pero sí hay algo que tenemos que entender, el tema de regresar nuevamente a que las y los ciudadanos pudieran elegir a sus delegados municipales es un éxito, porque fue totalmente criticado, llamado de manera coloquial como la “Ley dedazo”, asignar directamente que el ayuntamiento pudiera de una manera sesionar y poder definir en qué comunidad iban, cuando me hubiera gustado que la reforma que se generó hubiera dicho algo, porque realmente los delegados municipales no son los representantes del ayuntamiento, realmente los delegados municipales son los representantes de las y los ciudadanos en cualquier ranchería, comunidad, poblado, ejido; ellos son los que representan. Siempre hemos dicho que poder hablar con un Presidente de la República, es muy difícil. Hablar con un Gobernador del Estado, quizá en alguna gira. A un presidente municipal de los municipios más pequeños, o nadie sabe dónde vive la presidenta municipal de la capital. Entonces no lo pueden abordar a su domicilio, como pasa en muchos del Estado, en la Chontalpa, en los Ríos, que sí ubican donde vive el presidente. Pero la primera autoridad que ve el ciudadano, si hay una luminaria fundida, si hay un tema de recolección de basura, el tema de los servicios; es con el Delegado Municipal. Creo que la reforma hubiera llevado que los delegados

son los representantes de las y los ciudadanos, es la primera autoridad que intercede, que lleva la representación ante el gobierno local, estatal también hacen la gestiones para determinadas necesidades que requieren. Son instrumentos de acercar soluciones a los problemas de la gente de las comunidades. Por ello, esta reforma quizás hubiera sido más de fondo, se volvió a llevar al contexto anterior, a que se regresara, porque no es una elección de partidos políticos. Históricamente no hay una fecha precisa, cuándo fueron los delegados municipales, en el caso de Jalpa de Méndez, en algunos todavía les dicen comisarios a los delegados, apegándose al término del comisariado ejidal, pero son delegados municipales. Es algo que no tenemos una fecha precisa, cuándo se dieron los delegados. Se politizó después del México contemporáneo, aquí en Tabasco desde el 89, las primeras elecciones de delegados donde ya participaban, porque en ese entonces quienes vivían en una comunidad tenían el bipartidismo, pertenecían a dos partidos políticos, quien se estaba creando, y el histórico partido político, y en muchos municipios cuando elegían a las delegaciones, le ponían un número al partido oficial y al otro partido, porque iban identificando la militancia o les ponían colores. A uno le ponían el rojo, al otro le ponían el amarillo o azul, pero era un tema que se politizaba. Y este sentido, vemos también que, cuando las delegaciones, quién resolvía; lo resolvía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, era el que en un momento definía cuando había controversias. Pero quién lanza la convocatoria; la lanza el ayuntamiento, que es el órgano electoral quien define. Y nos toca ver, por ejemplo, en el municipio de Comalcalco, que el Secretario del Ayuntamiento, recuerden que el ayuntamiento tiene un órgano administrativo de gobierno, pero todo reside en el ayuntamiento. Y eso lleva, a que el Secretario del Ayuntamiento debería ser quien regule la convocatoria aprobada por el cabildo con la calidad y los principios democráticos que se tienen que llevar, como el tema de la igualdad sustantiva, el tema de paridad, donde pueda haber apertura y participación. Creo que a las mujeres no les podemos negar ese derecho, con el comentario que hice en rectificación de hechos en el tema. Ahí compañeros, pues desde el 2013 a acá se tomó que ya dio parte la autoridad electoral, ya nos tocó ver asuntos donde se resolvían en el Tribunal Electoral local, incluso algunas situaciones de controversia que se dieron, 2015 y en los demás trienios, se llevaron a la Sala Regional, y se fueron algunos incluso buscando un resultado de la Sala Superior. Por eso, compañeras y compañeros hago esta posición, que no nos desatendamos del tema de las convocatorias de los ayuntamientos. La elección no es de partidos políticos, la elección es ciudadana. No dudamos que hay quienes

tienen militancia en un partido político, que es legítimo y un derecho constitucional, no podemos dejar de lado que hay un principio, nuevamente, universal rector, que es el derecho a participar. Y lo que se está planteando es que se retome el ejercicio, y que seamos vigilantes de lo que están haciendo cada uno de los ayuntamientos del Estado, porque no podemos atender contra una máxima; democracia, derecho del pueblo. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas noches compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hoy se conmemora el 66 aniversario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Como miles de tabasqueños y muchos de ustedes, me siento muy orgulloso de ser egresado de nuestra Máxima Casa de Estudios. Hace 66 años, un grupo de visionarios, comprometidos con el futuro de Tabasco, sentaron las bases de una institución que no solo sería un centro de enseñanza, sino un motor de cambio social, cultural y económico para nuestra región. La UJAT nació con una vocación clara: formar profesionales íntegros, comprometidos con el desarrollo de su comunidad y el bienestar de su entorno. A través de su historia, nuestra universidad ha sido testigo y protagonista de momentos clave en la transformación de nuestro Estado y del país. Desde su fundación hasta la actualidad, miles de jóvenes han cruzado sus puertas con la esperanza de encontrar un futuro mejor, y lo han encontrado, gracias al empeño de generaciones de docentes, directivos, trabajadores y alumnos que han hecho de la UJAT una institución de excelencia. El legado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no solo se mide por la cantidad de egresados que ha formado, sino por la huella que ha dejado en la sociedad tabasqueña. Sus estudiantes no solo se han preparado en aulas, sino que han aprendido a ser agentes de cambio, luchadores incansables por el bienestar colectivo. Es necesario reconocer también la capacidad de adaptación de nuestra universidad frente a los desafíos que el contexto global y local nos presentan, como fue en su momento la pandemia de COVID-19, en la que la UJAT, continuó con su labor educativa a pesar de las restricciones sociales que el momento imponía. La UJAT ha sabido responder a las exigencias de la sociedad, adaptándose a nuevas tecnologías, promoviendo la investigación científica, fomentando la cultura y manteniendo siempre la mirada puesta en los valores que nos definen: la

libertad de pensamiento, la justicia social, la solidaridad y el compromiso con el desarrollo sostenible. A lo largo de estos 66 años, la UJAT ha sido testigo de la evolución de la educación superior en Tabasco y de la forma en que nuestra universidad ha ido consolidando su presencia no solo en la región, sino también a nivel nacional e internacional. Y este esfuerzo no termina hoy, sino que continúa, con el mismo ímpetu y la misma pasión por seguir creciendo y brindando a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para afrontar los retos del futuro. Hoy, también rendimos homenaje a todos los que, con su dedicación y esfuerzo, han hecho posible que la UJAT sea lo que es hoy. A sus docentes, quienes con su vocación de enseñar han formado a generaciones de profesionales; a sus estudiantes, cuya energía y compromiso son el alma de la universidad; a sus egresados, quienes con su éxito y ejemplo continúan inspirando a las nuevas generaciones; y a todo el personal administrativo, cuya labor silenciosa pero fundamental mantiene en marcha esta gran institución. A todos ustedes, les agradecemos profundamente. El futuro de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco está en sus manos, y juntos seguiremos construyendo una universidad más fuerte, más innovadora y más comprometida con el desarrollo de nuestra región y nuestro país. En este 66 aniversario, renovemos nuestro compromiso con los ideales que nos han guiado desde su fundación: el amor por el conocimiento, la búsqueda de la verdad y la justicia, y el firme propósito de transformar nuestra sociedad en una más justa, equitativa y próspera para todos. Feliz aniversario, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco: “Estudio en la duda, acción en la fe”. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintidós horas del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del día 21 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.